

89

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



U. N. A. 1901

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE

CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE

"LAS AFORES PERSPECTIVA."

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

ALEJANDRO GUZMAN ROBLES "

ASESOR: C.P. JOSE FRANCISCO ASTORGA Y CARREON

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

2002



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Paginación

# Discontinua



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN**  
**UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

U. N. A. M.  
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
 ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AVANPMA DE  
 MEXICO

**DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO**  
**DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN**  
**PRESENTE**

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
 Jefe del Departamento de Exámenes  
 Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Las Afores Perspectiva".

que presenta el pasante: Alejandro Guzmán Robles  
 con número de cuenta: 8910634-9 para obtener el título de :  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 21 de junio de 1 2002

PRESIDENTE C.P. Pedro Acevedo Romero

VOCAL C.P. José Francisco Astorga y Carreón

SECRETARIO C.P. Marcelo Hernández García

PRIMER SUPLENTE L.C. Rolando Sánchez Péláez

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Pedro E. Olivera Figueroa

**A mis padres**

Gracias a la paciencia e insistencia de las personas que más admiro y respeto en la vida, por ellos he terminado este importante objetivo, gracias por brindarme la oportunidad de superarme y sobre todo de forjarme a ser persona de bien; no solo quiero agradecer por motivo de este trabajo si no por todo el tiempo que estuvieron cerca de mi dándome cariño, amor , sustento moral y económico.

Espero nunca los defraude y cuenten conmigo para siempre.

Con cariño

Alejandro.

A Dios

Gracias por regalarme vida, salud y una familia que no cambiaria por nada.

Gracias por regalarnos luz , aunque no todos piensen que proviene de la misma lampara.

Alejandro.

A mi asesor.

Mil gracias por todo el apoyo y la confianza que me brindó, al compartir su experiencia, conocimientos, tiempo y dedicación, los cuales hicieron posible el logro de este proyecto personal y profesional.

Con admiración y respeto.

Alejandro.

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

Gracias a la máxima casa de estudios por la invaluable labor que tiene al brindarnos los conocimientos que forjan nuestra vida profesional y personal..

Con respeto y admiración.

Alejandro.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

Agradezco el profesionalismo y apoyo de todos los que forman parte de ésta gran institución, al brindarme la herramientas necesarias para hacer posible el lograr esta gran meta.

Con respeto y admiración.

Alejandro.

Al jurado.

Gracias por su tiempo y sus valiosas aportaciones que enriquecieron invaluablemente mi proyecto de Tesis..

Con respeto y admiración.

Alejandro

A mi esposa e hijas.

Mil gracias a mi esposa por darme animo y confianza para lograr mis objetivos, por regalarme dos maravillosas hijas que llenan mi vida de dicha y ternura, motivándome en momentos difíciles.

Con mucho amor.

Alejandro.

A mis hermanos.

Gracias por ser como son, por compartir momentos buenos y malos, por ser personas en las cuales puedo depositar mi confianza y sinceridad.

Con mucho cariño.

Su hermano.

**Índice**

	<b>Pag.</b>
<b>Planteamiento del problema</b>	<b>I</b>
<b>Objetivos</b>	<b>II</b>
<b>Hipótesis</b>	<b>III</b>
<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. Prioridad una garantía para la vejez</b>	
1.1 Por que la necesidad de un cambio	3
1.2 Reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13
1.3 Riesgo de trabajo. Enfermedad y maternidad, Invalidez y Vida.	18
1.4 Retiro cesantía en edad avanzada y vejez, guarderías y prestaciones.	23
1.5 Ventajas de el nuevo sistema	27
<b>Capítulo 2. Afores</b>	
2.1 Definición.	30
2.2 Cómo elegir una AFORE	32
2.3 La afiliación de un trabajador al Instituto Mexicano del Seguro Social y el registro a su AFORE	36
2.4 Principales funciones de las AFORES	37
2.5 Aspectos importantes para el trabajador, patrón y sociedad.	38
2.6 Características de la cuenta individual, comisiones, aspectos legales.	41

---

<b>Capítulo 3.</b>	<b>Facultades de la comisión nacional de sistemas de ahorro para el retiro.</b>	
3.1	CONSAR	59
3.2	Principales funciones.	61
3.3	SIEFORES	64
3.4	Estructura de los SIEFORES.	68
3.5	Beneficios concretos	69
<b>Capítulo 4.</b>	<b>Empresas que ofrecen el servicio.</b>	
4.1	Banamex, Bancomer, Bancrecer	72
4.2	Bital, Garante, Inbursa	82
4.3	Previnter, Profuturo, Afore XXI	90
4.4	Grupo Zurich México, Banorte Generali, Principal y Santander Mexicano.	98
<b>Conclusiones</b>		<b>105</b>
<b>Anexos</b>		<b>108</b>
<b>Bibliografía</b>		<b>111</b>

### **Planteamiento del Problema.**

Siento que existe un gran desconocimiento del tema y más aun a nivel universitario ya que en determinado momento de mi carrera estudiantil me vi en la necesidad de obtener información al respecto y la verdad es que en la escuela no encuentre nada.

El contenido de este trabajo implica establecer un marco útil para la Universidad y su comunidad. Proporcionando información facil de analizar y digerir, para todo aquel que consulte el presente trabajo especialmente alumnos de contaduria y administración ya que las materias que se llevan a cabo pueden llegar a tener relacion estrecha con este tema; siendo mi mayor propósito dejar un buen trabajo para aprovechamiento de mis compañeros universitarios

## **Objetivo General**

Proporcionar Información del fondo de retiro para los trabajadores para obtener un criterio al respecto y darnos cuenta del beneficio o perjuicio de este sistema de retiro que para México debe ser muy importante su buena aplicación.

## **Objetivo Especifico**

Con motivo de la relación directa que tienen los contadores y administradores con las empresas en el aspecto de nóminas , es de vital importancia observar en que intervienen las AFORES en el factor humano de una entidad. Para que una empresa pueda deducir sus gastos de nómina es necesario inscribir al personal al Instituto Mexicano del Seguro Social, al tener vínculo con esta organización gubernamental el patrón se ve envuelto en una serie de disposiciones generales, que estan establecidas por la Ley del Seguro Social, que ahora integra dentro de su objetivo , el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, sera garantizado por el estado.

## **Hipótesis**

La implantación de este sistema en nuestro país permitira un mejor desarrollo economico tanto para la economia misma como para los trabajadores que formen parte de este sistema de esta manera veremos garantizada nuestra vejez al menos para necesidades primordiales.

## Introducción

Los sistemas de pensiones para el retiro que a la fecha se han venido manejando por diversas instituciones gubernamentales de nuestro país han dejado mucho que desear en cuanto a su administración, claridad en los estados de cuenta y cuantía en el monto del momento del retiro o jubilación de los trabajadores las reformas a La Ley del Seguro Social que entraron en vigor en el segundo bimestre de 1997, aunados a la creación de las administradoras de fondos para el retiro, prometen un manejo confiable y efectivo en la administración del fondo que los trabajadores a través del ahorro generen durante su vida laboral. Lo que permitirá garantizar una pensión mínima que permita una vida digna al momento del retiro o jubilación del trabajador, éste modelo además de traer grandes beneficios a los trabajadores y sociedad en general, tendrá una contribución muy importante en la economía de nuestro país, ya que experiencias en países latinoamericanos especialmente Chile, muestran cifras donde los fondos de pensiones representan más del 40% del P.I.B. (producto interno bruto). El presente trabajo contiene la información necesaria para conocer el funcionamiento de las AFORES, así como las ventajas competitivas y estratégicas con las que operan las diferentes organizaciones, que participan en esta actividad.

En el primer capítulo observaremos el por que la necesidad de este nuevo sistema, cómo interviene el Instituto Mexicano del Seguro Social en él y las ventajas que pueden surgir de este nuevo sistema.

En el capítulo segundo nos involucraremos de lleno a los conceptos y características de las AFORES tomando en cuenta aspectos importantes, tanto para el trabajador cómo para el patrón.

En el tercer capítulo analizaremos a la CONSAR que es el órgano que regula a las AFORES.

Y por último nos meteremos de lleno en las características de los servicios que ofrecen las empresas.

## **CAPÍTULO 1.**

### **PRIORIDAD UNA GARANTIA PARA LA VEJEZ**

## 1.1 POR QUE LA NECESIDAD DE UN CAMBIO

El sistema de seguridad social se ha transformado .

Las instituciones gubernamentales dedicadas a los trabajadores cambiaron en muy poco tiempo para mostrar una nueva fisonomía ; el Infonavit dejó de construir unidades habitacionales y comenzó a otorgar créditos para la adquisición de vivienda ; el IMSS, después de reconocer sus debilidades financieras en el diagnóstico presentado en mayo de 1995, fue objeto de una profunda reforma jurídica ; y el SAR , tras enfrentar múltiples problemas durante sus primeros años de vigencia, se ha visto obligado a reconocer algunas de sus premisas básicas. Los viejos símbolos han cambiado por completo y el rostro de la nueva seguridad social se define por la irrupción de nuevas instancias ; las AFORES se muestran como un proyecto que gracias a la viabilidad financiera no solo tiene la posibilidad de enmendar los errores del pasado, sino que también provocarán una auténtica revolución en el ámbito de la seguridad social, gracias a ellas, pueden mejorarse las condiciones de vida de los jubilados, al tiempo que se robustecen el ahorro interno y la inversión productiva.

A pesar de su importancia, la irrupción de las AFORES dentro del sistema de pensiones ha pasado inadvertida para la mayor parte de los trabajadores. casi ninguno de ellos tiene la información suficiente para evaluar esta nueva realidad y tomar una decisión sobre su futuro. La revolución silenciosa solo se ha mostrado en unos cuantos anuncios televisivos y, ante este hecho, es necesario escribir un pequeño trabajo donde más allá de los tecnicismos se presentaran las características y el funcionamiento de estas instancias , con el fin de dotar a los trabajadores de los elementos necesarios para que puedan elegir la institución idónea para administrar su fondo de retiro.

La comprensión del nuevo sistema de seguridad social por lo menos desde nuestra perspectiva no puede reducirse al análisis de las reformas legislativas que le dieron vida. Las leyes comentadas solo tienen interés para los especialistas. Por esta razón, en las siguientes páginas analizaremos la dimensión histórica de los sistemas de pensiones, para después adentrarnos en las características específicas de las AFORES, las SIEFORES y la CONSAR. De esta manera, nuestro enfoque propone un recorrido que parte de las postrimerías del siglo pasado para llegar al análisis del nuevo sistema de pensiones.

El miedo a la vejez marcaba los días de los trabajadores del siglo XIX. Todos tenían la certeza de que la miseria se apoderaría de sus vidas en el preciso instante en que fueran incapaces de continuar laborando, los bajos salarios y la falta de cualquier tipo de seguridad social les impedían contar con un ahorro capaz de garantizar su subsistencia. Para los obreros del porfiriato solo existía un camino: continuar en sus puestos hasta el fin de sus días. Era preferible morir junto a la máquina o en el escritorio que enfrentar la mendicidad, no había escapatoria posible.

La vida de los trabajadores conducía a un callejón sin salida y ello fue alimentado un gran descontento: La exigencia de mejores condiciones laborales se generalizó en casi todo el país. En algunos sitios se demandaba el derecho a la salud, en otros la mejoría en las condiciones de trabajo y la jubilación. Sin embargo, los tiempos no eran propicios para tales reclamos: La industrialización a marchas forzadas no podía detenerse en estos problemas. México por lo menos desde el punto de vista de Don Porfirio y de la mayor parte de los científicos tenía que ofrecer las mejores condiciones a los inversionistas sin importar el costo social que ello implicara. Ya vendrían

tiempos mejores, cuando todos los mexicanos accederían a condiciones de vida más dignas.

El nuevo estado se fundó con la Constitución de 1917 : en ella se planteaba un proyecto nacional que , en cierta medida, recuperaba algunas de las demandas de los trabajadores del porfiriato. La seguridad social cuando menos en su aspecto programático fue esbozado en algunas de las fracciones del artículo 123. Por primera vez en la historia, el gobierno tomaba partido en torno a los problemas de salud laboral al afirmar que :

Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o ejercicio de la profesión, por lo tanto, los patrones deberán pagar la indemnización correspondiente según que haya traído la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. De igual forma, en la fracción XXIX de ese mismo artículo, se hacía una primera propuesta para los problemas de cesantía y vejez :

Se considera de utilidad social, el establecimiento de cajas de seguridad populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal, como el de cada estado deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular.

Por desgracia, los señalamientos del artículo 123 se convirtieron en letra muerta : el gobierno de Venustiano Carranza no tenía la intención ni la fuerza para cumplirlos. Los conflictos internacionales, la pugna con Alvaro Obregón y el cuartelazo inminente, era buenas razones para ignorar el mandato

constitucional. En ese momento, las urgencias gubernamentales eran otras ; tratar de garantizar su supervivencia. Así, tras la rebelión delahuertista, el asesinato de Carranza en Tlaxcalantongo y la llegada a la presidencia de Obregón, el estado comenzó a llevar a cabo algunas de las propuestas de 1917. El tiempo de la seguridad social había llegado.

El interés del líder sonorense en la seguridad social no era resultado de la casualidad. Obregón, antes de lanzarse en pos de la presidencia, había suscrito un pacto secreto con la principal organización obrera de aquellos tiempos, la CROM, mediante el cual los trabajadores se comprometieron a apoyarlo hasta las últimas consecuencias a cambio de ciertos puestos en el gobierno y la promulgación de algunas leyes que los favorecieran. De esta manera, el 9 de diciembre de 1921, en el diario oficial de la federación se publicó la ley del seguro obrero, por medio de la cual se crearía un impuesto equivalente al 10% de los salarios percibidos por los trabajadores y que sería cubierto por los empresarios. El objeto del gravamen era la creación de una "reserva económica administrada por el estado para cubrir las indemnizaciones por accidentes de trabajo, jubilaciones por vejez y seguro de vida" de acuerdo con el proyecto publicado en el diario oficial ; aumento a grandes rasgos lo siguiente ,

El fondo de reserva sería invertido en instituciones de crédito que tenderían a facilitar el desarrollo de la riqueza pública y muy principalmente en las instituciones de crédito que dieran facilidades a las clases trabajadoras para obtener pequeños créditos con compañías que quisieran construir habitaciones en condiciones ventajosas, para que con facilidad pudieran ser adquiridas por los mismos trabajadores.

La Ley del seguro obrero no solo contemplaba la previsión social, sino que también buscaba la promoción de obras que repercutieran en beneficios de los trabajadores y que al mismo tiempo, fortalecieran la filantropía estatal. .

Los proyectos de seguridad social del obregonismo no se limitan a la ley del seguro obrero, ya que, a finales de 1922, los diputados de las comisiones del trabajo y seguridad social elaboraron una propuesta de ley de accidentes industriales, en la cual se señalaba como obligatorio la contratación de seguros por parte de los empresarios para garantizar la indemnización y la atención médica para los trabajadores que sufrieran algún accidente o enfermedad profesional. Asimismo, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, se dio continuidad a los afanes obregonistas cuando se elaboró la ley de pensiones civiles de retiro, mediante la cual los burocratas obtuvieron el derecho a ser jubilados cuando cumplieran 55 años o estuvieran imposibilitados para continuar laborando.

Aparentemente, el gobierno había dado los primeros pasos para destruir el miedo a la vejez. No obstante, los proyectos de seguridad social se quedaron solo en el papel, a pesar de su fuerza política y militar, los caudillos de la revolución no habían logrado crear un aparato gubernamental lo suficientemente sólido para llevar a la práctica estas iniciativas y, para colmo de males, la crisis de 1929 golpeó brutalmente la economía nacional y canceló todos los proyectos de seguridad social. En aquellos días, era mucho más importante la conservación del empleo que la obtención de cualquier tipo de prestaciones. Una economía que se sentía herida de muerte no podía darse el lujo de desviar recursos para el bienestar de los trabajadores.

No sería sino hasta el cardenismo, cuando se dieron por fin las condiciones necesarias para realizar el proyecto de seguridad social "La Ley Federal del Trabajo" ya se había promulgado y el régimen buscaba consolidar su alianza con el movimiento obrero.

Se contaba ya con la obligación gubernamental de institucionalizar la seguridad social ; todo hacia pensar que los fracasos de los caudillos habian quedado atrás y que, ahora sí, quedaba libre el camino para la constitución del seguro social. Aunque, en realidad habria de transcurrir todo el sexenio de Cardenas para que los ofrecimientos del plan sexenal se convirtieran en derecho positivo. Efectivamente, desde 1935, el poder legislativo, la suprema corte de justicia, las organizaciones obreras y los representantes patronales presentaron un sin numero de propuestas que nunca llegarían a cristalizar. Las tensiones que caracterizaron al cardenismo, aunadas a los conflictos internacionales y los enfrentamientos entre los sectores involucrados, impidieron que los ofrecimientos de campaña llegaran a feliz terminio. El Seguro Social quedo reducido a un cumulo de papeles y a miles de palabras que terminaron volando con el viento.

De esta manera tocaría al gobierno de Manuel Avila Camacho dar los pasos definitivos para construir el Seguro Social. A partir de su toma de posesión. El nuevo presidente logro terminar con los conflictos provocados por la política cardenista y, gracias a ello, estuvo en condiciones de allanar la ruta que conducia a la seguridad social. La primera medida encaminada a lograr este objetivo fue la reforma administrativa del gobierno. El departamento del trabajo se transformo en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con lo cual se creo una instancia con la fuerza suficiente para llevar a buen puerto la iniciativa. Poco tiempo despues de la aparición de la nueva secretaria, Avila Camacho ordeno la constitución de una comisión tripartita para redactar la Ley del Seguro Social. Así entre 1941 y 1942, el grupo que dirigia Ignacio Garcia Tellez preparo una nueva versión de la ley, la cual fue aprobada por el poder legislativo para ser publicada en el diario oficial de la federación el 19 de marzo de 1943.

El Instituto Mexicano del Seguro Social había nacido, y todo hacía pensar que las intenciones del estado se cumplirían sin problemas.

Los primeros años del IMSS fueron difíciles, al iniciar los servicios médicos el Instituto carecía del equipo necesario para brindar las prestaciones y hubo que recurrir a la subrogación económica de los médicos establecidos, las clínicas y consultorios privados contados por el IMSS, daban atención a 103,046 personas, sin embargo, la contratación de los servicios médicos particulares, resultó un fracaso debido principalmente a que los obreros eran discriminados en relación con la clientela particular ya que constituía una constante salida de dinero, sin la mínima posibilidad de capitalización. El futuro del Instituto estaba en riesgo; si continuaban las subrogaciones no habría ninguna posibilidad de cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores jubilados ó a punto de jubilarse.

A mediados de 1945, el IMSS suspendió la subrogación y emprendió nuevas acciones: se crearon los puestos de fábrica que fracasaron a los pocos meses y, a finales del avilacamachismo, se inició la construcción de las primeras clínicas. La seguridad social obedeció entonces a una nueva lógica. El Instituto se transformó en una empresa que vendía servicios médicos y asistenciales a los trabajadores, a los patrones y al gobierno; por su parte, los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte comenzaron a administrarse por medio de un sistema de reparto que, por lo menos en apariencia, garantizaba la viabilidad del proyecto.

A partir de esta transformación el IMSS, comenzó a crecer casi exponencialmente, los hospitales de primero, segundo y tercer nivel cubrieron el territorio nacional, las guarderías y las prestaciones sociales ofrecían a los asegurados una amplia gama de servicios, y el sistema de pensiones por medio del reparto funcionaba sin enfrentar graves escollos; en marzo de 1995 ya existían 1'432,736 jubilados. En unas cuantas décadas, el Instituto se

convirtió en el mejor ejemplo de las empresas gubernamentales; los resultados de sus ejercicios no arrojaban números rojos y su desarrollo institucional cubría a la mayor parte de los mexicanos.

El IMSS se mostraba como una de las Instituciones más sólidas del país. Los más de 35 millones de beneficiarios que el Instituto tenía a poco más de medio siglo de su fundación, parecían ser una prueba irrefutable de su éxito. Aunque, tras esta apariencia, se agazapaban las intenciones perdidas.

La supuesta solidez del Instituto comenzó a resquebrajarse a partir de los primeros años de los noventa, los problemas técnicos y administrativos del IMSS, aunados a las crisis periódicas que se iniciaron a partir de la petrolización de la economía, lo colocaron en una situación sumamente precaria, la posibilidad de que la institución naufragara en muy poco tiempo ya era innegable. Las intenciones de Seguridad Social estaban a punto de perderse, y el estado tenía ante sí al fantasma del fracaso.

Quiénes diseñaron y apoyaron al sistema de reparto para los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, no consideraron que la esperanza de vida se incrementaría de manera constante y que, en consecuencia, ocurriría un aumento en el tiempo de disfrute de las pensiones. Los artífices de la política social del instituto habían supuesto un país estático, un ente en equilibrio constante. Nunca pensaron que el desarrollo de la seguridad social terminaría por volverse en contra de la institución que lo promovía; así, la lucha del IMSS para mejorar las condiciones de vida y salud de los mexicanos comenzó a enfrentar grandes problemas, los cuales ponían en peligro su propia existencia.

Así mismo, al diseñar el sistema de reparto, los ingenieros sociales del gobierno no consideraron que las tasas de natalidad sufrirían un decremento, e ignoraron la posibilidad de que la creación de empleos fuera deficitaria, ello provocó que, al cabo de unas décadas, el número de trabajadores activos se

redujera notablemente y, por lo tanto, los fondos disponibles resultarían insuficientes para cubrir el valor de las jubilaciones, este problema se agravo por las particularidades del crecimiento demográfico, mientras la población de mayor edad crecía un 5.7% anual, el número de jóvenes en edad productiva solo se incrementa en 2.6 %, lo cual aumenta la asimetría entre los trabajadores y los pensionados.

Por si lo anterior fuera poco , los remanentes económicos del IMSS nunca se destinaron a crear una reserva capaz de cubrir las obligaciones futuras, pero si se emplearon para adquirir inmuebles y financiar los gastos medicos de los afiliados.

Para colmo de males, el sistema de pensiones del IMSS provocó cuatro inequidades que lesionaron a varios millones de mexicanos :

1. Una persona que cotizó al Instituto durante varios años pero no pudo continuar haciéndolo hasta 60 o 65 años, no tiene derecho a una pensión y pierde todas sus aportaciones.
2. Los trabajadores que aportaron al IMSS durante toda su vida laboral tiene derecho a una pensión casi idéntica a la que reciben quienes sólo cotizaron durante 10 años. No existe una relación proporcional entre lo que se entregó al Instituto y lo que se percibe como jubilación.
3. Las pensiones no reflejan el monto de los salarios percibidos durante la vida laboral, ya que para definir su monto sólo se toman en cuenta los salarios de los últimos cinco años y sufren el impacto inflacionario.
4. Por último, el trabajador carece de la posibilidad de realizar aportaciones adicionales a su fondo de retiro a fin de obtener una mayor pensión.

## 1.2 REFORMAS A LA LEY DEL IMSS

Frente a estos problemas sólo existía una opción, transformar el IMSS a través de una nueva ley que impidiera el colapso de la seguridad social. Pero las dificultades del Instituto no eran únicas, el plan de pensiones que se impulsó a principios de los noventa como un complemento a los programas de retiro del IMSS también afrontaba serios problemas " el Sistema de Ahorro para el Retiro" , apesar de haber fomentado el ahorro interno no logro cumplir con sus expectativas. Lo que en un principio se concibió como una nueva prestación para los trabajadores y una ayuda para la inversión productiva, terminó siendo fuente de graves conflictos.

A varios años de su puesta en marcha, los trabajadores aun tienen serias dificultades para conocer el monto de sus cuentas, muchos de ellos desconocen cual es la cantidad de dinero con que cuentan para su retiro, asimismo, dado que el numero de la cuenta del SAR es exactamente el mismo que el del registro federal de contribuyentes, se crearon duplicidades ; y por si fuera poco, la estructura inicial del sistema coartaba la libertad de elegir cuál sería la institución bancaria que manejaría los recursos, pues ella era designada por el patrón de acuerdo a sus intereses y preferencias.

El SAR ya era una fuente de conflictos, los problemas de los empleados , las críticas que recibía por parte de las grandes centrales obreras y las constantes modificaciones al sistema , obligaron al gobierno a promover una transformación. Así, en mayo de 1996, se publicó una nueva ley de los sistemas de ahorro para el retiro y con ella, el estado intentaba desenlazar el nudo gordiano de la jubilación de los trabajadores.

A partir de 1997, el sistema de seguridad social sufrió una profunda transformación. La plena vigencia de las nuevas leyes del IMSS y el SAR, aunada al surgimiento de las administradoras de fondos para el retiro de los trabajadores (AFORES). Nos sitúan ante una nueva realidad, las viejas prácticas de la seguridad social habrán desaparecido casi por completo y, como resultado de esto, tenemos frente a nosotros una serie de interrogantes cruciales para el futuro:

¿Cuáles son los cambios en la seguridad social? ¿Qué son las AFORES? ¿Cómo operan? ¿Cuáles son los beneficios que los trabajadores recibirán con este nuevo proyecto? ¿Qué ocurrirá con las aportaciones del IMSS, el INFONAVIT y el SAR? ¿Cómo podrán disponer de estos recursos los trabajadores? Y, sobre todo ¿Cuáles son los criterios que deben tomarse en cuenta para elegir la institución que manejará su fondo de retiro?

Solo existía una opción crear un nuevo sistema de pensiones que garantizara la utilización transparente de los recursos a fin de evitar que las reservas para jubilación se destinaran a otros rubros, como había venido ocurriendo. Asimismo, era necesario abrir la posibilidad de que los trabajadores tuvieran una intervención activa para lograr una pensión digna, también se requiere de una mayor participación estatal y de la iniciativa privada a fin de fortalecer la seguridad social y promover las inversiones productivas. El fracaso del sistema de reparto tenía que ser corregido pues de ello dependían la viabilidad del proyecto social del estado y el futuro de millones de mexicanos.

La reforma a la ley del seguro social era impostergable así que el 12 de diciembre de 1995, la cámara de diputados después de una larga serie de acuerdos y una torrida votación que culminó con una suerte de mayoriteo

aprobó las modificaciones con 289 votos a favor, 160 en contra y 51 abstenciones.

Los principales objetivos a las reformas del IMSS eran, ampliar la cobertura y los beneficios de la seguridad social a través de sus prestaciones económicas, medicas y sociales. Resolver el problema de viabilidad financiera que pone en peligro la continuidad del instituto. Crear un nuevo sistema de pensiones capaz de ofrecer garantías al trabajador en el momento de su retiro. Eliminar las distintas clases de riesgos de trabajo y ajustar las cuotas a la siniestralidad de cada una de las empresas, y reducir la prima de riesgos de trabajo para las compañías que inviertan en prevención de accidentes y modernización de su planta productiva. Ampliar la oferta de las guarderías y reducir el costo de operación de los servicios. Garantizar una pensión mínima y actualizable de acuerdo con el índice nacional de precios al consumidor para los trabajadores y sus familias. Crear las condiciones necesarias para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del instituto.

Pero la transformación del sistema de pensiones no se redujo a la modificación del IMSS, unos cuantos meses después, el congreso recibió la propuesta de reforma para la ley del sistema de ahorro para el retiro, la cual fue aprobada y publicada en el diario oficial el 23 de mayo de 1996. A pesar de los problemas, el gobierno había dado el primer paso para la transformación de la seguridad social y el sistema de pensiones.

Los cambios en el sistema de pensiones, mismos que comenzaron a operar a partir de 1997, significan una ruptura con el pasado y abren la posibilidad de que la jubilación deje de asociarse con la idea de pobreza. Las serias dificultades del IMSS representarán una dolorosa lección y ahora estamos

bajo una nueva propuesta que nos obliga a la reflexión y el análisis, pues de ellos depende el futuro de millones de trabajadores.

En el caso del IMSS, la principal reforma que afecta al sistema de pensiones ocurrió en la reordenación de los ramos que englobaban las prestaciones sociales. La creación del ramo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, como una entidad autónoma tiene cuando menos dos implicaciones, en primer término impide que las autoridades del instituto destinen los fondos del ramo para cubrir los gastos generados por sus restantes servicios, y con ello se crea un impedimento legal para que estos recursos corran el riesgo de convertirse en parte del patrimonio inmobiliario o sean destinados a la atención médica de los derechohabientes. Se creó por decirlo en unas cuantas palabras un mecanismo de control capaz de evitar que los errores financieros y administrativos vuelvan a repetirse. En segundo lugar, la reforma abrió la posibilidad de que estos fondos puedan ser administrados por entidades distintas del IMSS y con ello, por lo menos tácticamente, se permitió la participación activa de los trabajadores salvo aquellos que están afiliados al ISSSTE, cuya ley orgánica aún no se modifica para dar paso a las AFORES en el manejo de su pensión a través del sistema financiero nacional.

Sin embargo, la puesta en marcha de estas acciones no podía realizarse de manera automática, ella requería de una reforma en la legislación sobre el SAR. Efectivamente para lograr la congruencia con la nueva Ley del Seguro Social, la ley de los sistemas de ahorro para el retiro tuvo que transformarse. Así a partir de 1997, la ley de los sistemas de ahorro para el retiro tienen como objeto primordial regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y la supervisión de los participantes en dichos sistemas.

La participación del sector financiero privado había sido autorizada, las AFORES nacieron junto con un nuevo sistema de pensiones.

Si comparamos al nuevo sistema de pensiones con el sistema de reparto que fue usado por el IMSS desde los años cuarenta encontramos diferencias sumamente significativas :

Ley anterior (1973)

Riesgos de trabajo

Enfermedades y maternidad

Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte

Guarderías

Nueva Ley (1996)

Riesgos de trabajo

Enfermedades y maternidad

Invalidez y vida

Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Guarderías y prestaciones.

### **1.3 RIESGO DE TRABAJO. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA.**

El seguro de riesgo de trabajo lo puede conformar una incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial mayor del 50% total ( art. 53), incapacidad permanente parcial menor de un 50% y fallecimiento.

El seguro de riesgo de trabajo es cubierto integralmente por los patrones , con la nueva ley las empresas tienen la posibilidad de llegar a los límites máximos y mínimos, de prima a pagar , sin importar a la clase que pertenezcan., los aumentos o disminuciones serán del 1% anual.

La fórmula del artículo 72 de la ley, en su aplicación práctica es más sencilla y con un efecto cuantitativo menor a la de la ley que se deroga.

Las clases sólo persisten para efectos de ubicar a las empresas que se inscriben por primera vez en el instituto o cambien de actividad.

El artículo 74 de la ley establece que la prima conforme a la cual estén cubriendo sus cuotas las empresas se modificará anualmente, aumentándose o disminuyéndose en uno por ciento, esto permite que cualquier empresa pueda llegar con el transcurso del tiempo a cubrir porcentajes mínimos o máximos que no eran permitidos en la ley que se deroga.

No se tomarán en cuenta para la siniestralidad de las empresas los accidentes que ocurran a los trabajadores al trasladarse de su domicilio al centro de labores o viceversa (accidentes en tránsito),

El consejo técnico del IMSS promoverá ante las instancias competentes y estas ante el H. Congreso de la Unión, cada 3 años, la revisión del factor de prima para proporcionar que se mantenga, o restituya en su caso, el equilibrio financiero de este seguro, tomando en cuenta a todas las empresas del país, para tal efecto se oirá la opinión que al respecto sustenta el comité consultivo del seguro de riesgos de trabajo, el cual estará integrando de manera tripartita.

El número de trabajadores promedio expuestos a riesgos tiene el mismo impacto económico en la aplicación de las dos fórmulas (ley anterior y la ley actual), a medida que el número de trabajadores aumenta, si las demás variables se conservan igual, el índice de siniestralidad de la ley anterior disminuye y el porcentaje a pagar con la nueva ley es mayor.

Antes de concluir lo relacionado con este importante seguro es necesario puntualizar lo siguiente:

Para que las empresas puedan calcular con facilidad su prima a pagar con la nueva Ley se sugiere que el soporte documental para el cálculo de riesgos de trabajo se ampare en expedientes individuales que se integran con los documentos de soporte.

El nuevo sistema de pensiones también contempla la posibilidad de que las incapacidades por accidentes o enfermedades no sean totales. Si la incapacidad permanente es superior al 50%, el trabajador recibirá por parte de la compañía de seguros que haya elegido, una pensión calculada de acuerdo con la tabla de evaluación contenida en la ley federal del trabajo, tomando como base la pensión que le correspondiera en caso de incapacidad permanente total. Por su parte si la incapacidad fuera de hasta 25%, el beneficio es equivalente a una indemnización de cinco anualidades de la pensión que le corresponda.

## SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Este seguro ampara a los trabajadores asegurados y a sus beneficiarios, a los pensionados por incapacidad permanente, invalidez, cesantía, vejez, viudez, orfandad y ascendientes. Las prestaciones en dinero solo se otorgan a los asegurados o aseguradas, a los demás sujetos que amparan este régimen sólo se les otorgan prestaciones en especie.

Aún cuando las prestaciones en dinero son de poca cuantía, el costo de las prestaciones en especie para asegurados, beneficiarios y pensionados es elevado, para que este seguro no fuese deficitario se incrementó la aportación del estado con una aportación del 13.9% del smg del D.F., actualizado trimestralmente como lo establece el artículo 106 de la ley, más una aportación fija del .75% (del salario) que establece el art. 25 de la ley por contribución para el pago de prestaciones en especie para pensionados y beneficiados y en .05% (del salario) por prestaciones en dinero.

Con el incremento de la aportación del Edo, este seguro quedará financiado y podrá cubrir tanto las prestaciones en dinero, como las prestaciones en especie.

Es importante comentar que en el subsidio de los 84 días que se otorga a las aseguradas por maternidad sigue existiendo el requisito de que éstas tengan cotizadas cuando menos 30 semanas en los últimos 12 meses antes del pago del subsidio, si el requisito anterior no lo cumple la asegurada, quedará a cargo del patrón el pago del salario íntegro, es necesario comentar que las 30 semanas cotizadas pueden ser con diversos patrones.

Este seguro sufrió una modificación importante en la forma de efectuar el cálculo de las cuotas obrero patronales y aportaciones del gobierno.

Si el trabajador reúne los requisitos de ley, los subsidios por incapacidades derivadas de enfermedades o accidentes no profesionales se pagarán a

partir del 4to día con 60% de salario de cotización, no existe obligación patronal salvo que esta se encuentre pactada en cualesquier clase de contrato de trabajo de pagar los 3 primeros días de incapacidad o el diferencial de 40% del salario mientras dure la incapacidad.

Las prestaciones en especie de este seguro se entregan a :

- Los trabajadores asegurados.
- Los pensionados por invalidez, cesantía en edad avanzada vejez, viudez, orfandad y ascendientes,
- Los padres del asegurado cuando vivan en el mismo techo y dependan económicamente del él.
- Los hijos del asegurado, aun cuando estos sean de concubinas.
- La esposa del asegurado, a falta de ésta, la concubina si reúne los requisitos del ley.

Las aportaciones obrero patronales al seguro de enfermedades y maternidad se efectuarán mensualmente, el límite superior de salario al cuál se aplicaran los porcentajes de este seguro será de 25 veces el smg del D.F.

## INVALIDEZ Y VIDA

Los riesgos protegidos por este seguro son la invalidez y la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez. Este seguro en la ley anterior se encontraba formando parte del seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (i.v.c.m.) fue fraccionado y quedó integrado con los conceptos de invalidez y vida, esta última palabra sustituyó a la de muerte, los conceptos de vejez y cesantía pasaron a formar parte del seguro de retiro.

El seguro de invalidez y vida tiene dos grandes conceptos :

- 1.- El seguro de invalidez es para trabajadores que se hallen imposibilitados para procurarse mediante el trabajo habitual, una remuneración superior al

50% a la que percibían durante el último año de trabajo, esta imposibilidad deberá derivarse de una enfermedad o accidente no profesional, la declaración de invalidez deberá ser realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las prestaciones en dinero del pensionado por invalidez se cubren con la contratación del seguro de renta vitalicia.

2.- A partir de la fecha de fallecimiento del pensionado por invalidez el seguro de sobrevivencia otorga prestaciones en dinero a los beneficiarios que reúnan los requisitos de la ley, estas prestaciones en dinero son las pensiones de viudez, de orfanidad y de ascendientes.

El asegurado que sufra una enfermedad o accidente no profesional y que quede en posible estado de invalidez, recibirá primeramente una pensión temporal en caso de existir posibilidad de recuperación, si esta no existiere se les otorgará la pensión definitiva.

En la anterior ley, cuando el asegurado no tenía las semanas de cotización requeridas, no tenía derecho a recibir prestaciones de ninguna especie, con la actual ley, si no se reúnen los requisitos, el asegurado podrá retirar en el momento en que lo desee el saldo de su cuenta individual, cuando este saldo no alcance, el instituto cubrirá la diferencia.

El seguro de invalidez y vida será pagadero mensualmente y el límite superior máximo al cuál se le aplicará los porcentajes correspondientes será para 2001 de 19 veces el smg de D.F., incrementándose una vez por año hasta llegar a 25 en el año 2007.

Cuando un pensionado por invalidez reintegrese al régimen obligatorio estará exento del pago de las cuotas que este seguro requiere.

## **1.4 RETIRO CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, GUARDERIAS Y**

### **PRESTACIONES**

Seguro de cesantía y vejez. por lo que se refiere al seguro de cesantía y vejez mismo que supone una pensión garantizada de por lo menos un salario mínimo mensual del D.F., la cual se actualizará de acuerdo con el índice nacional de precios del consumidor, el nuevo sistema establece una serie de requisitos y opciones :

Requisitos. Cesantía, 60 años y 1250 semanas de cotización      Vejez, 65 años y 1250 semanas de cotización.

Opciones. Renta vitalicia, aseguradora, retiro programado, AFORE.

En ambos casos se contratará un seguro de sobrevivencia.

Si el trabajador opto por el retiro programado obtendra una pensión que resultará del fraccionamiento del total de los recursos acumulados de su cuenta individual. Es decir cada año se calculara una cifra que dividida entre doce, constituira la pension mensual. Esta modalidad deberá ser contratada por el trabajador con la AFORE que maneja sus recursos ; en cambio si se opto por una renta vitalicia el trabajador debera contratar los servicios de una compañía aseguradora a fin de garantizar un pago periodico desde el momento de iniciar su vida como jubilado y hasta su fallecimiento.

Vale la pena señalar que los trabajadores se pueden jubilar antes de alcanzar la edad establecida, siempre y cuando el monto de su pensión en el sistema de renta vitalicia sea superior en 30% a la garantizada y sea cubierta la prima de seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.

Ahora bien que ocurriría cuando un trabajador no reúne los requisitos necesarios para acceder a esas variantes, o cuando su pensión es mayor a la garantizada, en el primer caso podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición al cumplir 60 años, mientras que en el segundo puede optar por recibir el excedente en una o varias entregas.

Por su parte, la situación de los trabajadores que cuentan con un fondo de pensiones privado, ya sea por decisión de su patrón o por su contrato colectivo de trabajo (tal es el caso de ciertas empresas mineras o de Telefonos de México), también están contempladas en el sistema y tienen derecho de elegir ciertas modalidades.

#### GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Para la madre trabajadora y para el trabajador viudo o divorciado que conserve la custodia de los hijos con edades de 43 días a 4 años se establece el derecho de inscribirlos en guarderías infantiles del Seguro Social que proporcionarán los cuidados durante la jornada de trabajo, estos cuidados incluyen los servicios de aseo, alimentación, salud y recreación en forma gratuita.

El servicio de guarderías infantiles se ha incrementado considerablemente pero aún no alcanza a cubrir la demanda, es por ello que el Seguro Social ha establecido la modalidad de guarderías del orden participativo que funcionan con la figura jurídica de Asociación en Participación.

Las guarderías participativas permiten que un mayor número de madres trabajadoras utilicen este importante servicio que es el mismo que reciben las guarderías del Seguro Social.

El financiamiento del nuevo esquema de guardería participativa se basa en la determinación de un costo por niño que asiste a la guardería, esta cantidad se otorga en forma periódica por el Seguro Social a la Asociación Civil de la guardería y con ella se cubren los gastos del sostenimiento de la guardería participativa, tales como, salarios, rentas, alimentos, mobiliario y demás gastos propios de la guardería participativa.

El número de guarderías se ha incrementado en los últimos años, sin embargo aún no se satisface la demanda, para tener una idea del incremento de guarderías participativas basta analizar lo siguiente, de las 468 guarderías que existen actualmente, 325 pertenecen a las participativas teniendo un total de 27,136 niños inscritos de los 56.972 totales que existen. Las guarderías participativas que se encuentran funcionando actualmente tienen las siguientes capacidades de atención: 36,48,60 y 96 niños.

Las guarderías participativas IMSS se han venido formando con Asociaciones Civiles que promueven los Organismos Empresariales, Sindicales, Clubes de Servicios y Empresas con la finalidad de proporcionar este servicio gratuito a madres trabajadoras con hijos en edad de Guardería. Las cuotas que se pagan por este seguro es el 1% sobre el total de los salarios de los trabajadores, independientemente de que tengan solo trabajadores y no existan madres con hijos en edad de guardería.

Las prestaciones sociales comprenden: Las Prestaciones Sociales Institucionales y la Prestaciones de Solidaridad Social, para la ejecución de estos programas solo se podrá destinar como máximo el 20% de importe recaudado en este seguro.

Las Prestaciones Sociales Institucionales son proporcionadas mediante programas de Promoción de Salud, Educación Higiénica, Sanitaria y de Primeros Auxilios, Mejoramiento de Alimentación y Vivienda, Desarrollos Culturales y Deportivos, Regularización del Estado Civil, Cursos de Adiestramiento Técnico y Capacitación para el trabajo, Centros Vacacionales, Establecimiento y Administración de Velatorios, etc.

Las prestaciones de Solidaridad social comprenden las acciones de Salud Comunitaria, Asistencia Médica, Farmacéutica e incluso Hospitalaria.

## **1.5 VENTAJAS DEL NUEVO SISTEMA**

### **Ventajas del Nuevo Sistema de Pensiones**

Es un Sistema establecido por la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1o. de julio de 1997 junto con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, tienen como objetivo regular el funcionamiento del NSP. El órgano administrativo responsable de esta regulación es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mejor conocida como la CONSAR.

Con el NSP estás protegido durante toda tu vida laboral y sobretodo tienes el derecho de recibir una pensión al final de ella.

Al afiliarte, abres una Cuenta de Ahorro para el Retiro que es de tu propiedad.

Se crean las Afores, empresas especializadas para la administración de tus recursos.

Puedes elegir libremente la Afore de tu preferencia para la administración de tu dinero.

Recibes una pensión de acuerdo al monto acumulado en tu Cuenta Individual.

Tienes derecho a recibir por lo menos una pensión mínima garantizada en forma mensual equivalente a un salario mínimo del Distrito Federal (en este momento, aproximadamente \$1,150 pesos).

Ahora recibes en tu domicilio información sobre tu Cuenta Individual.

El gobierno aporta una Cuota Social adicional a tu aportación.

La Cuenta Individual es la que abres automáticamente al afiliarte en la AFORE de tu preferencia. En esta cuenta se registran:

Las Aportaciones Obligatorias, que equivalen al 6.5% del Salario Base de Cotización que se refieren a Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

La Cuota Social Gubernamental, que equivale al 5.5% del Salario Mínimo General en el D.F. y que se actualiza en marzo, junio, septiembre y diciembre de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los recursos acumulados en el SAR y vivienda 92-97.

Las Aportaciones Voluntarias que realices.

La información de las aportaciones al INFONAVIT, que equivalen al 5% del Salario Base de Cotización.

La cuenta individual se compone de 3 subcuentas:

1. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) en donde se depositan:

Las Aportaciones Obligatorias

La Cuota Social Gubernamental

El SAR y Vivienda 92-97.

2. Aportaciones Voluntarias en la cual se depositan las aportaciones voluntarias que realices

3. Vivienda en donde sólo se registran las aportaciones al INFONAVIT.

## **CAPÍTULO 2.**

### **AFORES**

## 2.1 DEFINICIÓN.

A continuación se mencionan tres diferentes conceptos manejados desde distintos puntos de vista :

Entidades financieras, que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional administrar las cuotas individuales del trabajador y canalizar los recursos de las subcuentas que la integran en los terminos de las leyes de seguridad social, así como administrar sociedades de inversión.

Las afores son instituciones financieras, privadas públicas o sociales, encargadas de individualizar y administrar las cuotas del seguro de retiro, cesantía y vejez y aportaciones al infonavit e invertir estos fondos por conducto de sociedades de inversión especializadas (SIEFORES), a cambio del cobro de las comisiones que fije la comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro (CONSAR).

Entidades financieras autorizadas y supervisadas por la CONSAR, que tienen por objeto administrar individualmente las cuotas y las aportaciones voluntarias del trabajador y / o patrón. Tienen la obligación de entregar estados de cuenta de las mismas, así como de los rendimientos obtenidos. Las AFORES se encargarán también de administrar a las sociedades de inversión.

Los tres conceptos estan en lo cierto, pero si los analizamos son perspectivas diferentes, la primera esta dada desde el punto de vista legislativo, la segunda como concepto natural es decir con palabras de criticos especialistas, y la última vista por las afores mismas.

Las afores surgieron junto con un nuevo sistema de pensiones y al parecer tienen objetivos muy establecidos :

Garantizar una jubilación digna a traves de un sistema más justo, equitativo y viable financieramente, respetar los derechos adquiridos por los trabajadores

y otorgar la posibilidad de elegir entre la pensión otorgada por el IMSS o las AFORES, promover la participación activa del trabajador, asegurando la plena propiedad y control sobre sus ahorros permitiendo la libre elección de la AFORE que administrara los recursos de su cuenta individual, contar con una mayor aportación del gobierno, a través de una cuota social diaria a cada cuenta individual con el fin de garantizar una pensión equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal a los trabajadores que no alcancen dicho monto en el momento de su retiro y por último promover la administración transparente de los recursos de los trabajadores, canalizándolos al fondo de actividades productivas y al impulso de inversiones en vivienda e infraestructura que generen empleos.

## 2.2 CÓMO ELEGIR UNA AFORE

La competencia publicitaria será uno de los razgos distintivos del nuevo sistema de pensiones. A pesar de que la CONSAR normará las campañas de las distintas AFORES, ellas harán lo posible por mostrar a sus esquemas como los mejores opciones que existen en el mercado, los anuncios televisivos, la propaganda radiofónica y las visitas a las empresas serán algo cotidiano. Las ofertas de mejores servicios y los ofrecimientos de mayores rendimientos cubrirán el espectro publicitario hasta nublar el panorama.

Frente a una situación de este tipo, los trabajadores, en tanto receptores de un gran bombardeo publicitario, carecerán de la objetividad necesaria para analizar y decidir cuál es la opción que mejor conviene a sus intereses.

Por colmo de males, en la mayor parte de los casos, la propaganda que realizarán las distintas AFORES hará lo posible por apelar al olvido y la costumbre. Ninguna AFORE recordará a sus clientes potenciales los lamentables hechos que se iniciaron en 1995, cuando el brutal incremento de los intereses bancarios desencadenó persecuciones judiciales que concluyeron con la pérdida del patrimonio de miles de familias. El nuevo negocio requiere que este pasado quede olvidado: los embargos y la pérdida de años de esfuerzos de los trabajadores nunca formaran parte del nuevo discurso del sistema financiero.

Así mismo, otras AFORES tratarán de apelar a la lógica de la costumbre al señalar una falacia: si su banco manejó las cuentas del SAR de los trabajadores, bien puede prolongar sus servicios con los fondos de pensiones. En este caso, los bancos tratarán de ocultar los problemas que caracterizaron y curiosamente tratarán de convertir a las decisiones patronales y las confusiones en una muestra de buen servicio.

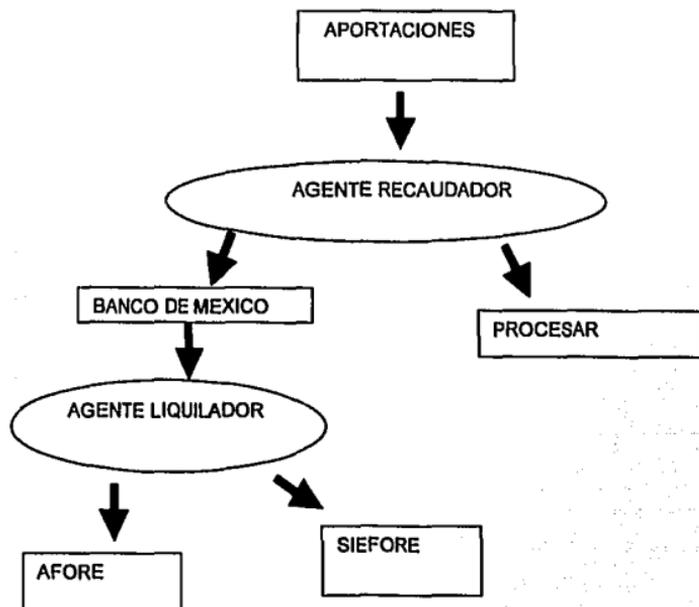
Efectivamente, la guerra publicitaria creó una gran nube que puede dificultar la elección adecuada de la AFORE que manejará el fondo de pensiones de cualquier trabajador. Sin embargo, sí existe la posibilidad de disipar el tiempo nublado y ésta surge gracias a la comparación objetiva entre las distintas administradoras. La mejor forma de elegir una AFORE es compararla con sus competidoras más allá de las promesas, los ofrecimientos y la eficacia de sus mensajes publicitarios. Efectivamente, los altos rendimientos y la cálida atención sólo son una promesa que no necesariamente será cumplida ; mientras que el cobro de comisiones por el manejo de los recursos de la cuenta individual es una realidad que puede llegar a anular las expectativas de los trabajadores, en la medida que los excesivos cargos reducen significativamente el tamaño de las aportaciones y afectan el monto de la pensión que se disfrutará al momento de cumplir con los requisitos que marca la ley.

Antes de analizar los cuatro esquemas de comisiones que se presentaran más adelante, es importante considerar algunas estrategias básicas. Se trata de unas cuantas acciones que le permitirán realizar una buena valorización de las ofertas que le harán los representantes de las distintas AFORES :

1. La elección de una AFORE debe realizarse con el mayor cuidado posible, pues de ello depende su futuro : una opción más rentable le garantizará una mayor pensión.
2. Es necesario que usted evalúe las ofertas de varias administradoras. Invertir unos cuantos minutos en escuchar a las personas que le presentarán los distintos esquemas para el cobro de comisiones es fundamental.
3. Tome nota de los ofrecimientos que le hagan los representantes de las distintas AFORES, vacíelos y compárelos en los siguientes formatos, ya que, gracias a estos datos, usted podrá tomar una decisión objetiva sobre su futuro.

4. No olvide que los ofrecimientos de grandes rendimientos y mejor atención sólo son eso : ofrecimientos, mientras que el cobro de comisiones es una realidad inexorable que puede llegar a afectar su patrimonio y su futuro.

Una vez que el trabajador haya elegido la AFORE que manejará su cuenta individual, se iniciará la recepción de cuotas y aportaciones. El dinero que antes recibía el IMSS y se destinaba a los gastos del instituto, ahora será usado de manera distinta : se convertirá en parte del ahorro interno y, gracias a esto, contribuirá al crecimiento de las actividades productivas. El flujo de estos recursos puede visualizarse así :



A partir del primer día de julio de 1997, el patrón entregará a una institución bancaria o al IMSS las cuotas que le corresponda enterar por cada uno de sus trabajadores. Para esto sólo deberá cubrir el importe que se le señale en los formatos que previamente le entregará el Instituto. Sus compromisos con el nuevo sistema de pensiones terminará en el preciso instante en que cubrió su participación.

Una vez que se haya recibido el dinero, el IMSS informará de lo recaudado a la base nacional de datos del SAR (PROCESAR), cuyos integrantes registrarán el ingreso y confirmarán a la AFORE la llegada de los fondos de sus clientes. Por su parte, el Banco de México reunirá los recursos en una cuenta concentradora y entregará los montos que correspondan a las AFORES a fin de que ellas los registren en la cuenta individual del trabajador y los inviertan, por medio de una SIEFORE, para garantizar los rendimientos que le protegerán de la inflación. El último eslabón de la cadena lo ocupan las actividades productivas y generadoras de empleo que reciben los beneficios del ahorro interno, con lo cual se inicia el círculo virtuoso del ahorro interno.

### **2.3 LA AFILIACION DE UN TRABAJADOR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL REGISTRO A SU AFORE.**

El patrón está obligado a afiliar a sus trabajadores en el IMSS, comunicar sus altas y sus bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles. El IMSS maneja el número de seguridad social (NSS) y adicionalmente las AFORES identificarán al trabajador por la clave única de registro Poblacional (curp) dato que manejará el Consejo Nacional de Población, y que integra el Registro Nacional de Población.

Una vez afiliado el trabajador al IMSS, éste y las AFORES serán apoyados por empresas operadoras (PROCESAR) cuyos objetivos son :

La identificación de las cuentas individuales en las AFORES e instituciones de crédito.

La certificación de los registros de trabajadores en las mismas.

El control de los procesos de traspasos.

Así como instruir al operador de la CUENTA CONCENTRADORA, sobre fondos de las cuotas recibidas. En esta cuenta administrada por el Banco de México, se enviaran todos los recursos de los trabajadores, mismos que serán enviados posteriormente a las AFORES . (Anexo1)

## **2.4 PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS AFORES**

- 1.- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales de conformidad con las leyes de seguridad social.
- 2.- Integrar en la cuenta individual del trabajador las aportaciones que haya realizado en el SAR.
- 3.- Operar el Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).
- 4.- Tratándose de la cuenta de vivienda (INFONAVIT), deberá individualizar las aportaciones y rendimientos correspondientes con base en la información que le proporcione el Instituto.
- 5.- Recibir de los Institutos de Seguridad Social las cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales de conformidad con las leyes de seguridad social, así como recibir de los trabajadores y/o patrones las aportaciones voluntarias.
- 6.-Administrar y operar las sociedades de inversión (SIEFORES) de acuerdo a los lineamientos de la CONSAR.
- 7.-Enviar al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales y el estado de inversiones, por lo menos una vez al año.
- 8.-Establecer servicios de información y atención al público.
- 9.-Operar y pagar los Retiros Programados.
- 10.-Pagar los Retiros Parciales.
- 11.-Contratar por cuenta y orden de trabajadores y sus beneficiarios los seguros de Renta Vitalicia (pensión para el asegurado), y Seguro Sobrevivencia (pensiones para familiares de asegurados) ante Instituciones de Seguros a quienes hará entrega de los recursos respectivos, sin que la AFORE cobre por este servicio.

## **2.5 ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL TRABAJADOR PARA EL PATRON Y PARA LA SOCIEDAD**

- El trabajador decide en qué AFORE se administren sus recursos.
- Se le asignan a la CONSAR funciones de vigilancia de los intereses de los trabajadores.
- El trabajador deberá traspasar y en su caso unificar los recursos de su cuenta en el SAR, a la AFORE seleccionada.
- Durante el primer año de funciones, las AFORES sólo podrán tener una SIEFORE, la cual debe ser de rendimiento real, y cuyos criterios de inversión serán determinados por la CONSAR.
- Las AFORES invertirán en SIEFORES de acuerdo a instrucciones del trabajador.
- El estado de cuenta de cada trabajador se enviará a su domicilio por lo menos una vez al año.
- La AFORE contará con unidades para consultas especializadas de atención al trabajador.
- Todos los recursos se canalizarán a la SIEFORE, a excepción de los de la vivienda, que se canalizarán al INFONAVIT.
- El trabajador podrá si así le conviene, cambiar sólo una vez cada año de AFORE (o en su caso cuando la AFORE cambie sus comisiones en detrimento o por incumplimiento de las condiciones del contrato).
- La AFORE determinará libremente la comisión que cobrará al trabajador por la administración de la cuenta individual, con aprobación de la CONSAR.
- La nueva llave de identificación individual será la Clave Única de registro poblacional (CURP).

- La cuenta individual del trabajador incluye una subcuenta de aportaciones voluntarias, en la cual éste podrá invertir libremente a tasas reales y con posibilidad de retirar sus recursos cada seis meses.
- Los trabajadores que por alguna razón decidan no entrar a ninguna AFORE, el Gobierno depositará sus recursos en la CUENTA CONCENTRADORA, manejada por el Banco de México. Si el trabajador no selecciona una AFORE, al transcurrir cuatro años, la cuenta individual será asignada a alguna AFORE.
- Los trabajadores afiliados antes de 1997 podrán optar por retirarse con la pensión del IMSS o con el nuevo esquema de retiro, si este cumple al menos con la pensión garantizada.

#### ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL PATRÓN

- La forma de afiliación de los trabajadores al IMSS sigue siendo igual.
- Elimina declaraciones múltiples.
- Se incentiva la protección efectiva de los trabajadores disminuyendo las contribuciones de aquellas empresas que se modernicen e inviertan en la reducción de riegos.
- Las empresas deberán ajustar los cálculos en sus sistemas de cuotas e incorporar siempre la CURP de cada trabajador.
- Los patrones aportarán sus cuotas en forma similar al SAR.
- El patrón ya no es responsable de entregar el estado de cuenta a sus trabajadores.
- Se eliminan los comprobantes de pagos bimestrales.

## ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD

- Se brinda Seguridad Social a toda la población afiliada, teniendo como meta futura, ampliarlo a toda la sociedad, para cumplir con el objetivo de universalidad de la Seguridad Social.
- Con el fomento al ahorro interno, se generan importantes recursos para la inversión productiva y la creación de empleos.
- Se le da viabilidad al IMSS, ya que de otra manera se pondría en riesgo su permanencia.
- El Gobierno de la República respalda al IMSS para garantizar el pago de las pensiones actuales.
- Se les ofrece un nuevo sistema de Pensiones más justo y transparente, en el que cada trabajador es dueño de su cuenta individual de retiro.
- Mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios de salud.

## 2.6 CARACTERISTICAS DE LA CUENTA INDIVIDUAL

La cuenta individual se integra por el fondo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; el fondo para la vivienda (las cuotas enteradas al INFONAVIT), el SAR y las aportaciones voluntarias que los trabajadores y los patrones hagan a ella.

En las aportaciones a esta cuenta participan al igual que en el caso del IMSS, el trabajador, su patrón y el gobierno. Aunque, en el nuevo sistema de pensiones se ha generado una variante : a la cuenta individual del trabajador se agregarán el SAR, el saldo del INFONAVIT y una aportación social por parte del Estado. Así mismo, como ya lo hemos señalado, la cuenta individual abre la posibilidad de que exista una participación activa por parte del trabajador por medio de las aportaciones voluntarias para invertir sus ahorros o incrementar el monto de su pensión.

### SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LA CUENTA INDIVIDUAL

La totalidad de los depósitos que se ingresan a la cuenta individual de los trabajadores se destinan a tres subcuentas específicas :

- Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. En ella se depositan el 4.5% tripartita, el 2% del SAR patronal y la cuota social del gobierno.(5.5% un SMG.)
- Subcuenta de vivienda. En esta se deposita el 5% de las aportaciones patronales, las cuales seguirán siendo administradas por el INFONAVIT.
- Subcuenta de aportaciones voluntarias. Se compone de los depósitos hechos por el trabajador o por los que, según las prestaciones de la empresa, realice el patrón.

A diferencia de las cuentas del SAR, las del nuevo sistema de pensiones no serán identificadas con el registro federal de contribuyentes, sino con el número de afiliación del IMSS, lo cual entre otras cosas garantiza que la duplicidad sean casi imposibles, al tiempo que facilita el control y manejo de las aportaciones. Así, todo hace pensar que uno de los principales problemas que marcaron los primeros años del Sistema de Ahorro para el Retiro serán superados.

De acuerdo con la actual legislación, la cuenta individual tiene varios usos para el trabajador :

1. Ayuda para gastos de matrimonio.
2. Ayuda en caso de desempleo.
3. Ahorro voluntario.
4. Adquisición de vivienda.
5. Cobertura en caso de invalidez y fallecimiento.
6. Seguro de cesantía y vejez.

Ayuda para gastos de matrimonio. La cuenta individual contempla una ayuda equivalente a treinta días de salario mínimo y establece como requisito una cotización de 150 semanas o más. Es decir, para que un trabajador adquiera este derecho tiene que haber realizado depósitos en su cuenta durante casi tres años a fin de lograr un saldo capaz de satisfacer esta necesidad sin poner en riesgo el monto de su jubilación.

Es importante recalcar que este monto será cargado a la cuenta individual del trabajador y, por lo tanto su saldo disminuirá en razón directa de la cantidad entregada por la AFORE. No se trata de un regalo, sino de un retiro que será cubierto con una porción del saldo de la cuenta individual.

**Ayuda en caso de desempleo.** Los trabajadores podrán obtener, después de 45 días de cesantía. El equivalente a 75 días de salario base de cotización de la últimas 250 semanas de aportación o el 10% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía y vejez.

Para acceder a este derecho, el trabajador no deberá haber efectuado ningún retiro durante los cinco años anteriores. Esta situación implica entre otras cuestiones que el poseedor de una cuenta individual ha de valorar con sumo cuidado cada una de las disposiciones que pretende realizar, pues ellas con llevan ciertas consecuencias, las cuales por un acontecimiento imprevisto pueden complicar su situación personal y familiar.

Por ejemplo : antes de disponer de la ayuda para matrimonio, el trabajador debe evaluar si en verdad es realmente indispensable o si es preferible renunciar a este derecho en aras de contar con una ayuda en caso de desempleo. En otras palabras, el dueño de la cuenta tiene que preguntarse si prefiere 30 días de salario mínimo para sufragar algunos de los gastos de su boda, o contar con cierta cantidad de sus dinero para enfrentar la pérdida de su trabajo en los siguientes cinco años.

**Ahorro.** El ahorro voluntario se realiza por medio de las aportaciones que el trabajador o su patrón hacen directamente en la AFORE. Esta modalidad si es manejada adecuadamente por los propietarios de las cuentas individuales puede llegar a sustituir los medios tradicionales que se dan entre los empleados . Las tandas y las pequeñas cuentas bancarias han perdido el sentido, puesto que los trabajadores podrán disponer de estos recursos más los intereses que hayan generado al cabo de seis meses.

Al igual que en la ayuda para gastos de matrimonio y para desempleo, el manejo del ahorro voluntario implica cierta planeación por parte de los trabajadores. Pueden presentarse casos donde éste se realiza

exclusivamente con el fin de adquirir un bien o un servicio y, al cabo de cierto tiempo, se dispone de él para cubrir el gasto. Así mismo existe la posibilidad de que el trabajador destine los remanentes de su salario a su subcuenta para contar con dinero para imprevistos o, simplemente, para engrosar el monto de su pensión.

Adquisición de vivienda. Por lo que se refiere a la adquisición de vivienda, la cuenta individual sólo contempla una alternativa: cuando el trabajador cumpla con los requisitos establecidos por el INFONAVIT podrá disponer de sus recursos para la compra de una casa/habitación, o en su caso contrario, el monto acumulado se sumará a la subcuenta de retiro para el cálculo de su pensión.

Vale la pena aclarar que a partir de 1997, el IMSS recibió el importe de las cuotas de INFONAVIT a fin de entregarle estos recursos para la consecución de sus objetivos. De esta manera, es evidente que la AFORE sólo registrará el saldo de las aportaciones al INFONAVIT de cada trabajador, puesto que ella no podrá realizar ninguna inversión con estos fondos.

Cobertura en caso de invalidez y fallecimiento. Los fondos para invalidez y vida, mismos que se integran por los recursos acumulados en la cuenta individual para el retiro de cada trabajador en caso de que se otorgue una pensión por invalidez permanente o fallecimiento, cubren dos situaciones a las cuales están expuestos los trabajadores: invalidez, el fondo le permitirá contar con un ingreso similar al que tenía antes de la contingencia. Fallecimiento, otorgan protección a los familiares y beneficiarios en caso de muerte del trabajador.

En el caso de invalidez por accidentes o enfermedades no profesionales, el fondo acumulado le permitirá al trabajador contar con un ingreso similar al que percibía antes de sufrir la contingencia. Cuando un accidente produce

una incapacidad permanente total, la pensión que se otorga equivale al 70 % del salario con el cual estaba cotizado el trabajador pero, cuando la incapacidad es resultado de una enfermedad profesional, la pensión del 70 % se calcula tomando como base el promedio de cotización de las 52 últimas semanas o las que tuviera hasta ese momento.

Como resultado de este sistema de cálculo, en la mayor parte de las ocasiones puede presentarse una asimetría entre ambos tipos de pensión. De tal suerte que, el monto que recibirá un trabajador por accidente es tendencialmente mayor que el de enfermedad, justo como se muestra en el siguiente ejemplo :

**UN ACCIDENTE PRODUCE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL :**

Salario al momento del percance	\$10,000.
Pensión equivalente al 70% del salario	\$ 7,000

**UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL PRODUCE INCAPACIDAD PERMANENTE**

Salario al momento del percance	\$10,000.
Salario en la semana 52 antes del percance	\$ 7,000
Salario promedio	\$ 8,500.
Pensión equivalente al 70% del salario promedio	\$ 5,950

Aunque, si el trabajador tiene 150 semanas o más de cotización y sufre un riesgo que le provoca invalidez, existe un procedimiento especial para el cálculo de su pensión, mismo que presenta a detalle a continuación .

(Anexo 3)

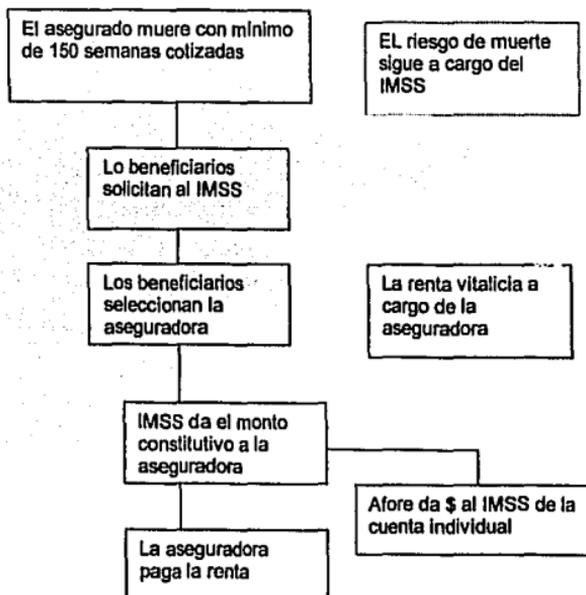
El nuevo sistema de pensiones también contempla las posibilidad de que las incapacidades por accidentes o enfermedades no sean totales. Si la incapacidad permanente es superior al 50%, el trabajador recibirá por parte

de la compañía de seguros que haya elegido, una pensión calculada de acuerdo con la tabla de evaluación contenida en la Ley Federal del Trabajo, tomando como base la pensión que le correspondería en caso de incapacidad permanente total. Por su parte, si la incapacidad fuera de hasta 25%, el beneficio es equivalente a una indemnización de cinco anualidades de pensión que le corresponda.

Esquemáticamente todas las posibilidades que se han mencionado podrían englobarse en un sólo diagrama . (Anexo 2.)

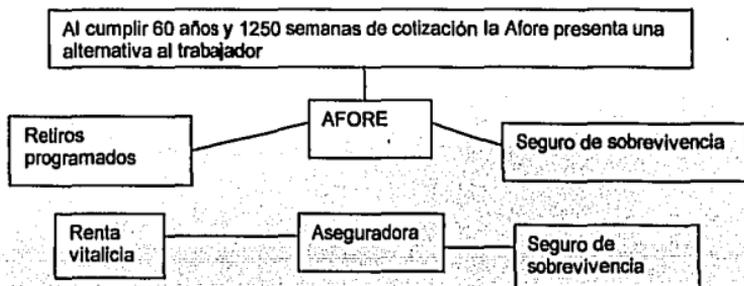
Si llegara a ocurrir el fallecimiento del trabajador , los recursos acumulados en la cuenta individual otorgaran protección a sus beneficiarios a través de un esquema específico :

#### FALLECIMIENTO

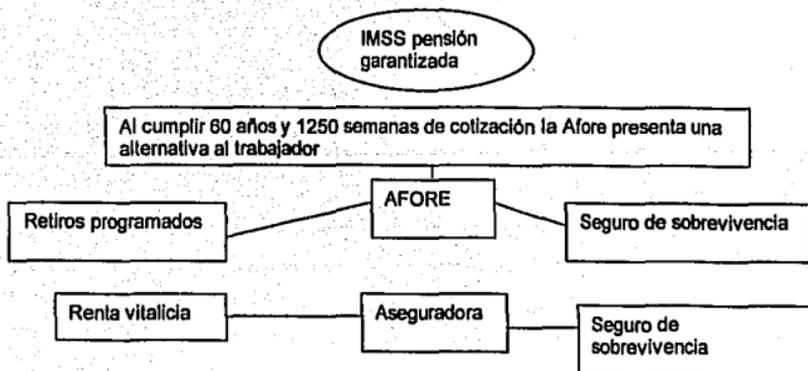


Seguro de cesantía y vejez. Por lo que se refiere al seguro de cesantía y vejez, mismo que supone una pensión garantizada de por lo menos un salario mínimo mensual del Distrito Federal, la cual se actualizará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el nuevo sistema establece una serie de requisitos y opciones:

### CESANTIA



### VEJEZ



## Monto total de aportaciones obligatorias y por ahorro voluntario

MILLONES DE PESOS MES DE JULIO

Afore	ICV <sup>1</sup>	VMerito <sup>2</sup>	Total	Aportaciones por ahorro voluntario <sup>3</sup>	Aportaciones totales
Banamex Aegon	285.7	63.5	339.2	11.2	350.4
Bancomer	375.5	69.0	444.5	18.6	453.1
Bancreer Dresdner	64.8	14.0	78.8	0.5	79.3
Banorte Generali	147.3	37.4	184.7	2.7	187.5
Bitel	194.4	35.5	229.9	1.4	231.3
Garante	209.1	46.8	256.0	1.4	257.3
Inbursa	57.4	11.0	68.3	9.0	77.4
Principal	50.8	8.6	59.5	0.1	59.6
Profuturo GNP	201.2	47.6	248.8	3.9	252.7
Santander Mexicano	216.2	45.8	262.0	4.5	266.5
Tepeyac	33.0	20.9	54.0	0.2	54.2
XXI	83.4	17.0	100.4	2.2	102.5
Zurich	18.3	9.4	27.7	0.1	27.8
<b>Total</b>	<b>1 937.2</b>	<b>416.4</b>	<b>2 353.6</b>	<b>58.9</b>	<b>2 412.5</b>

<sup>1</sup> Incluye aportaciones, cuota total, comisiones sobre flujo, traspasos BANCOAFORE y traspasos Prestadoras de Servicio-AFORE.<sup>2</sup> Incluye traspasos BANCOAFORE y traspasos Prestadoras de Servicio-AFORE.<sup>3</sup> En variación patronal.

## Trabajadores registrados totales y registrados con aportaciones por Afore

MILLONES DE PESOS AL CIEMPRE DE JULIO DE 2002

Afore	Trabajadores registrados totales		Trabajadores registrados con aportación <sup>1</sup>		Registrados con aportación / registrados totales (%)
	Número	% del total	Número	% del total	
Banamex Aegon	2,403,874	12.9	2,273,561	13.6	94.6
Bancomer	2,960,801	15.9	2,752,102	16.5	93.0
Bancreer Dresdner	675,416	3.6	596,120	3.6	88.3
Banorte Generali	1,661,013	8.9	1,434,257	8.6	86.3
Bitel	1,983,965	10.6	1,817,726	10.9	91.6
Garante	2,078,982	11.1	1,869,649	11.2	89.9
Inbursa	396,176	2.1	375,034	2.3	94.7
Principal	667,657	3.6	590,776	3.5	88.5
Profuturo GNP	2,132,052	11.4	1,732,734	10.4	81.3
Santander Mexicano	2,569,309	13.8	2,255,316	13.5	87.8
Tepeyac	310,795	1.7	280,311	1.7	90.2
XXI	606,095	3.2	530,481	3.2	87.5
Zurich	211,339	1.1	157,147	0.9	74.4
<b>Total</b>	<b>18,657,474</b>	<b>100.0</b>	<b>16,665,214</b>	<b>100.0</b>	<b>89.3</b>

<sup>1</sup> Trabajadores registrados con al menos una aportación.

## COMISIONES

A pesar de que las AFORES tienen una estructura casi idéntica, cada una de ellas tendrá su propio sistema de cobro de comisiones por el manejo de la cuenta individual. La actual legislación contempla tres formas de cobro por estos servicios :

- Sobre flujo de cuotas
- Sobre saldo de cuentas
- Mezcla de ambas

Una buena manera de comprender el pago de comisiones sobre el flujo de cuota nos lo ofrece el siguiente ejemplo : Si un trabajador recibe mensualmente \$10,000.00 como salario base de cotización y, si tomamos en cuenta que de acuerdo con la actual legislación se desglosará el 6.5%, se tiene como resultado una aportación \$650.00. Sobre esta cantidad la AFORE cobrará la comisión del siguiente ejercicio, la cual puede ser de hasta 25%, es decir \$162.50, con lo cual el trabajador habrá realizado un depósito neto de a su cuenta individual de \$487.50.

En el caso de las comisiones sobre el saldo de la cuenta individual, el ejemplo sería como sigue : Un trabajador tiene depositado en su cuenta \$100,000.00 y ha obtenido intereses por \$25,000.00 y posee por lo tanto un saldo de \$125,000.00 sobre los cuales la AFORE le cobrará una comisión de 25% y, como resultado de esto, su saldo final será de \$ 93,750.00.

Una tercera variante, que resulta de la mezcla de las dos anteriores, se da en el cobro sobre los rendimientos. Es decir : la AFORE sólo hará efectiva su comisión tomando en cuenta los intereses que se hayan abonado a la cuenta individual. Las cifras de este sistema son muy interesantes : Si el trabajador ha depositado en su cuenta \$100,000.00 y ha recibido intereses por

\$25,000.00, la AFORE le cobrará una comisión de 25% sólo sobre estos últimos, con lo cual su saldo final será de \$118,750.00.

Tras revisar las cifras anteriores, resulta claro que el mejor sistema de cobro de comisiones es aquel que toma como base los rendimientos de la cuenta individual. En el a diferencia de los otros la AFORE asume una suerte de riesgo compartido con el trabajador, pues si él gana la AFORE también recibe beneficios. En este sentido, es necesario señalar que los trabajadores deben de ser sumamente cuidadosos al momento de analizar los sistemas de cobro de comisiones por el manejo de sus recursos : una mala elección puede llegar a disminuir sensiblemente el total de su cuenta y, en consecuencia, poner en relativo riesgo el monto de su pensión.

El sistema de AFORES al igual que los restantes servicios financieros también contempla el cobro de otras comisiones. En términos generales, estos cargos pueden darse entre otras por cinco causas :

1. Por expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la ley.
2. Por consultas adicionales a las previstas en la ley o en su reglamento
3. Por reposición de los documentos de la cuenta individual
4. Por pago de retiros programados.
5. Por depositos o retiros de la subcuenta de ahorro voluntario.

En todos los casos, el trabajador tendrá derecho a conocer cuál es el monto de la comisión que pagará a la AFORE y, en ningún momento, ésta se podrá elevar sin haber dado aviso a los trabajadores y las autoridades encargadas de vigilar el buen funcionamiento del sistema.

Las AFORES sólo podrán cobrar a los trabajadores las comisiones con cargo a sus cuentas individuales y a las aportaciones voluntarias, una vez efectuados los movimientos de individualización.

Si por alguna razón la CONSAR autoriza el incremento del monto de las comisiones, el trabajador tendrá derecho a cambiar de AFORE para incorporarse a aquella que le ofrezca menores costos de manejo, sin tener que pagar nada para realizar este cambio. Asimismo, los propietarios de la cuenta individual pueden cambiarse de AFORE una vez al año, lo cual les permite buscar la mejor opción que se les ofrezca por parte del sistema financiero. Se trata en unas cuantas palabras de emplear la competencia y el libre mercado en beneficio de los trabajadores.

## COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE FLUJO Y SOBRE SALDO

AL CIERRE DE JULIO 2002

Afore	Porcentaje por SAC <sup>1</sup>									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Banamex Asegon	1.70	1.69	1.68	1.67	1.66	1.62	1.58	1.54	1.51	
Bancomer	1.66	1.66	1.65	1.65	1.64	1.64	1.64	1.63	1.63	
Bancrocer Dresdner	1.88	1.89	1.91	1.92	1.94	2.02	2.11	2.21	2.32	
Banorte General	2.01	2.05	2.10	2.12	2.13	2.26	2.43	2.62	2.82	
Bital	1.68	1.68	1.67	1.67	1.66	1.62	1.61	1.60	1.59	
Garante	1.91	1.93	1.95	1.97	1.99	2.09	2.21	2.34	2.48	
Inbursa	0.89	0.97	1.05	1.13	1.21	1.63	2.04	2.47	2.89	
Principa	1.82	1.83	1.83	1.84	1.85	1.90	1.96	2.03	2.12	
Profuturo GNP	2.06	2.09	2.12	2.16	2.19	2.36	2.53	2.72	2.90	
Santander Mexicano	2.26	2.30	2.35	2.39	2.44	2.67	2.91	3.15	3.41	
Tepayac	1.68	1.69	1.69	1.69	1.69	1.72	1.76	1.80	1.84	
XXI	1.56	1.57	1.58	1.59	1.60	1.65	1.71	1.77	1.83	
Zurich	1.93	1.95	1.98	2.00	2.02	2.14	2.27	2.41	2.55	
Promedio	1.77	1.79	1.81	1.83	1.85	1.95	2.06	2.18	2.30	

<sup>1</sup> SAC: Salario Base de Cotización - Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuotas sociales).

## AL CIERRE DE JULIO 2002

	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Banamex Aegon	3.01	2.78	2.54	2.35	2.18	1.57	1.19	0.94	0.77
Bancomer	2.94	2.70	2.50	2.31	2.16	1.59	1.24	1.00	0.83
Bancrecer Dresdner	3.33	3.09	2.89	2.71	2.56	1.98	1.63	1.39	1.23
Bajofra Generali	3.56	3.36	3.19	3.01	2.83	2.24	1.91	1.69	1.53
Bital	2.97	2.74	2.53	2.34	2.18	1.57	1.21	0.98	0.81
Garante	3.38	3.16	2.98	2.79	2.63	2.07	1.72	1.49	1.32
Inbursa	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58
Principal	3.22	2.99	2.78	2.60	2.44	1.86	1.50	1.27	1.11
Profuturo GNP	3.65	3.43	3.23	3.06	2.91	2.35	2.00	1.76	1.59
Santander Mexicano	4.00	3.77	3.58	3.41	3.26	2.70	2.34	2.10	1.92
Tepeyac	2.98	2.75	2.55	2.38	2.22	1.67	1.34	1.11	0.95
XXI	2.77	2.56	2.39	2.23	2.10	1.80	1.30	1.09	0.94
Zurich	3.41	3.19	3.00	2.83	2.68	2.12	1.77	1.54	1.37
Promedio	3.14	2.93	2.75	2.58	2.44	1.92	1.59	1.38	1.23

## ESTRUCTURA DE COMISION POR ADMINISTRACION DE LAS CTAS.

Alores	Sobro flujo (% <sup>2</sup> ) del SBC <sup>1</sup>	Sobro saldo (%) <sup>2</sup>	Sobro rendimiento real (%)
Banamex Aegon	1.70	-	-
Bancomer	1.68	-	-
Bancrecer Dresdner	1.60	0.50	-
Banorte Generali	1.45	1.00	-
Bital	1.68	-	-
Garante	1.63	0.50	-
Inbursa	-	-	33.00
Principal	1.60	0.45	-
Profuturo GNP	1.67	0.70	-
Santander Mexicano	1.70	1.00	-
Tepeyac	1.60	0.15	-
XXI	1.45	0.20	-
Zurich	1.65	0.50	-

<sup>1</sup>SBC: Salario Base de Cálculo. Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

<sup>2</sup>Porcentaje anual.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## ASPECTOS LEGALES IMPORTANTES

En la ley se consigna el derecho de los trabajadores para elegir libremente la AFORE que operará su cuenta, así como el traspaso de sus recursos a otra AFORE.

Se establece que el IMSS tendrá abierta en el Banco de México un cuenta denominada Concentradora, en la cual se depositarán los recursos correspondientes a las subcuentas de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez, y Aportaciones voluntarias, en tanto se lleve a cabo la individualización.

Así mismo, se prevé que en la cuenta Concentradora se conserve el depósito de los recursos de aquellos trabajadores que no hayan elegido AFORE hasta el año 2001.

La Base de Datos Nacional SAR, se regula, señalando que la misma será propiedad exclusiva del Gobierno Federal, declarándose de interés público la operación de dicha base.

La operación de la Base de Datos Nacional SAR se sujetará al régimen de servicio de interés público, por lo que su integración y operación podrá ser concesionada.

El procedimiento de Conciliación y Arbitraje previsto por la Ley conserva su naturaleza tutelar de los intereses de los trabajadores. La ley establece el procedimiento de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual la CONSAR conocerá y en su caso, atenderá las reclamaciones que formulen tanto los trabajadores o sus patrones, en contra de las instituciones de Crédito o AFORES.

Asimismo, se prevé que tanto las instituciones de Crédito como las AFORES deberán sujetarse al procedimiento de Conciliación. De esta manera se amplía el ámbito de protección del procedimiento de Conciliación y Arbitraje toda vez que se prevé la posibilidad de que los patrones puedan acudir ante

CONSAR para presentar y ventilar sus reclamaciones en contra de las Instituciones de Crédito o AFORES, cuyos servicios utilicen.

El procedimiento de Conciliación y Arbitraje previsto por la ley conserva su naturaleza tutelar de los intereses de los trabajadores, al establecer la suplencia de la diferencia de sus reclamaciones, pudiendo hacer uso de la información contenida en la Base de Datos Nacional SAR.

En favor de la simplicidad, expedición, y del procedimiento gratuito se establece que el Arbitraje será en amigable composición y que CONSAR fungirá como árbitro en todos los casos, previéndose la aplicación de sanciones a las entidades participativas que incumplan los convenios, laudos o acuerdos dictados por la Comisión en este procedimiento.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Este Reglamento contiene como principales lineamientos del nuevo esquema de pensiones, los siguientes :

Se establece la forma en que las AFORES deberán administrar las cuentas individuales de los trabajadores, así como los lineamientos generales para llevar a cabo la individualización de los recursos en dichas cuentas.

Se prevé la participación de entidades receptoras, que estarán autorizadas por los institutos de seguridad social, y actuarán por cuenta y orden de los mismos, debiendo cumplir con los requisitos mínimos previstos en el cuerpo del reglamento y contar con los medios, sistemas y procedimientos que permitan el depósito de los recursos recaudados en el Banco de México de conformidad con las reglas que expida este Banco Central.

Se regulan las funciones que deberán cumplir las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR (CONSAR) tales como :

- Administrar y actualizar la Base de Datos Nacional SAR.

- Realizar el proceso de certificación de la información contenida en las solicitudes de registro y traspaso.
- Ordenar la transferencia de los recursos de la cuenta concentradora a las instituciones de crédito liquidadoras y éstas a las AFORES, una vez realizados los procesos de conciliación necesarios para efectuar dicha transferencia.

### Reglas Generales sobre Publicidad y Promociones

Al realizar su publicidad, las AFORES deberán evitar información falsa o que pueda confundir al público o desvirtuar la naturaleza de los servicios que representen.

Sólo podrán realizarse campañas promocionales para ofrecer servicios relacionados con el objeto de las AFORES.

Se prevé que las AFORES deberán remitir a la CONSAR, copia de todo material que utilicen en su publicidad o campañas promocionales, en un plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

Cuando se contravengan las disposiciones normativas aplicables en materia de publicidad o promoción, la CONSAR podrá ordenar a la AFORE suspenda la pieza publicitaria no ajustada a la normatividad, o bien, ordenar modificaciones a la misma.

En la etapa previa a la constitución de una AFORE los futuros accionistas no deberán realizar publicidad o promoción sobre sus futuras actividades ya que de lo contrario daría lugar al rechazo de la solicitud de autorización, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

-Reglas Generales sobre Agentes Promotores

La presentación de servicios de registro y traspasos de cuentas individuales de los AFORES, se deberán efectuar a través de agentes promotores

contratados por las mismas, bajo las modalidades establecidas en la propia circular.

El registro que se otorgue a los agentes promotores tendrá vigencia de tres años, el cual podrá ser revalidado por la CONSAR por periodos iguales.

Para obtener el registro de agente promotor se requiere el acreditamiento de un examen de conocimientos, el cual será aplicado por la AFORE, el contenido mínimo de éste será determinado por la CONSAR. Para revalidar el registro será necesario acreditar una capacitación de 20 horas al año por parte de la propia AFORE.

El agente sólo podrá tener relación con una AFORE, y estas responderán directamente, por los actos realizados por sus agentes promotores.

#### -Reglas Generales sobre el Regimen de Comisiones

Las comisiones serán determinadas por las AFORES y tendrán un carácter uniforme para todos sus registrados. No habrá discriminación entre los trabajadores registrados, y los únicos beneficios autorizados se otorgarán en razón de la permanencia y el ahorro voluntario.

Las AFORES deberán dar a conocer a la CONSAR, para efectos de su aprobación, la estructura de comisiones. Estas podrán cobrarse sobre flujos o saldos, aplicando un porcentaje.

La circular prevé que en el caso de que la CONSAR no formule objeción alguna al esquema de comisiones o de modificaciones a las mismas, dentro de un plazo de 30 días, el esquema de comisiones o sus modificaciones se tendrán por aprobados.

#### -Reglas Generales sobre la Determinación de Cuotas del Mercado de las AFORES

La participación en el mercado de las AFORES se medirá en relación al número de cuentas del sistema.

La CONSAR proyectará y publicará en el Diario Oficial de la Federación anualmente en el mes de diciembre el número total de cuentas que podrá registrar cada AFORE, considerando las proyecciones de generación de nuevos empleos, y aquellos otros factores que afecten la estimación del número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

La consar, previniendo prácticas monopólicas ha autorizado únicamente :

Durante los	Después de los primeros
primeros	4 años
4 años	
17%	20%

#### -Reglas Generales sobre el Regimen de Capitalización

El capital mínimo fijo pagado sin derecho a retiro con el que deberán operar las AFORES asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesos, debiendo estar íntegramente suscrito y pagado al momento de otorgarse la escritura social.

El capital mínimo fijo pagado con el que deberá operar cada SIEFORE asciende a la cantidad de cuatro millones de pesos, debiendo de estar íntegramente suscrito y pagado.

Se establece que la reserva especial que deben constituir las AFORES, será igual a la cantidad que resulte mayor entre veinticinco millones de pesos ó el 1% d capital variable suscrito y pagado por los trabajadores registrados en las SIEFORES que operen la AFORE de que se trate.

#### -Reglas Generales sobre el Procedimiento de Autorización

Se prevén los requisitos que deberán cumplir los interesados en la constitución de una AFORE y SIEFORE debiendo presentar entre otra documentación la siguiente :

1. Antecedentes de los socios fundadores ;
2. Estudio de factibilidad ;
3. Programa general de operación y funcionamiento ;
4. Programa de capitalización y reinversión de utilidades
5. Manual de organización ;
6. Programa de sistemas informáticos ;
7. Programa de divulgación de la información ;
8. Programa de autoregularización, y
9. Proyecto de escritura constitutiva.

Se prevé que dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor de la circular, los interesados deberán presentar ante la CONSAR un escrito de intención por el que manifiesten su interés en la constitución de una AFORE Y SIEFORE. En este mismo acto, se les hará entrega de la información macroeconómica así como de los formatos tipos que requieran para la presentación de la solicitud.

El escrito de solicitud deberá presentarse dentro de los quince días posteriores al plazo antes señalado. La CONSAR una vez que reciba esta solicitud deberá dar su visto bueno en un plazo de treinta días, para que posteriormente en un máximo de noventa días la AFORE acredite que cumple con las condiciones y requisitos de operación y funcionamiento. La CONSAR al verificar esta condición resolverá o emitirá la resolución de autorización y operación correspondiente.

### **CAPÍTULO 3**

**FACULTADES DE LA COMISION NACIONAL DE SISTEMAS DE AHORRO  
PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.**

### **3.1 CONSAR**

A lo largo de estas páginas, la imagen de la CONSAR ha aparecido de manera incesante. Ella como instancia reguladora y supervisora de los AFORES y de los SIEFORES, debe ser analizada a fin de determinar su participación y responsabilidades para, gracias a ello, ir complementando nuestro objetivo de analizar a fondo el nuevo sistema de pensiones.

La CONSAR es una autoridad que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es la encargada de autorizar, regular y vigilar a las AFORES Y SIEFORES. Por lo que conocerá cualquier reclamo de los trabajadores o patrones contra estas empresas.

### 3.2 PRINCIPALES FUNCIONES

- Regular, por medio de disposiciones de carácter general, la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, así como la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones. De igual forma, la CONSAR norma la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, los institutos de seguridad social y los participantes en el sistema.
- Expedir las disposiciones generales que habrán de sujetarse las participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en lo referente a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los mencionados sistemas.
- Emitir, en el ámbito de su competencia, la regularización prudencial que registrará a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones a las AFORES y las SIEFORES de acuerdo con lo referido por la ley de los sistemas de ahorro para el retiro.
- Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Imponer multas y sanciones a los participantes en el sistema cuando incurran en infracciones o contravengan las disposiciones normativas.

La CONSAR por lo menos desde el punto de vista de los funcionarios es una instancia descentralizada del gobierno cuyo principal objeto es la regulación y la supervisión del nuevo sistema de pensiones. Ello le permite convertirse en garante del buen uso de los recursos de los trabajadores y, en cierta medida, del destino que tendrá el ahorro interno. Es importante destacar que, dadas estas características, la CONSAR muestra una de las facetas

más interesantes de la nueva forma de participación del gobierno en la seguridad social : aquella marca el fin del control y el monopolio estatales para dar paso a las actividades de supervisión y regularización.

Así mismo, dentro de las atribuciones de la CONSAR se encuentra la creación y la operación de dos comités de gran importancia para el buen funcionamiento del sistema : el de análisis de Riesgos, cuyo objeto es establecer los criterios y lineamientos para la valorización de los peligros que puedan tener los valores que integrarán la cartera de las SIEFORES .Gracias a la intervención de este comité, las sociedades de inversión no podrán correr grandes riesgos con los fondos de los trabajadores y, debido a esto, se logrará que en el peor de los casos las pensiones mantengan su poder adquisitivo. La posibilidad de una especulación riesgosa y sin límites ha sido cancelada en beneficio de los propietarios de las cuentas individuales.

Las labores de este organismo estarán respaldadas por un segundo comité : el dedicado a la valuación de los documentos y los valores susceptibles de ser adquiridos por las SIEFORES .La intervención de este comité posibilita que ninguna sociedad de inversión pueda colocar los recursos de las cuentas individuales en documentos o valores cuyo rendimiento no haya sido previamente evaluado, con lo cual sin duda alguna se refuerza la seguridad del patrimonio de los trabajadores.

La supervisión de la CONSAR consta de :

1) Operativa : Registro de trabajadores en la AFORE,

Modificación de registros.

Trasposos y unificaciones.

Aportaciones

Administración de cuentas individuales

Retiros.

2) Contable : Capital social mínimo exigido.

- Reserva especial
- Aportaciones
- Trasposos y unificaciones
- Saldos de las sub-cuentas
- Retiros
- Compra/Venta de valores

3) Bursátil : Compra/Venta de valores

- y Regimen de inversión  
financiera Analisis de riesgo
- Valuación.

Para cumplir con estas tareas, la CONSAR cuenta con una estructura específica: Junta de gobierno, Presidencia, Comité constitutivo y de vigilancia.

Pero eso no es todo, gracias a la CONSAR , los trabajadores cuentan con una instancia que aunada al IMSS busca la defensa de sus derechos como asegurados y propietarios de cuentas individuales. Efectivamente, cuando los patrones no cumplan con la ley, sus empleados podrán recurrir al IMSS ; y cuando alguna AFORE O SIEFORE no responda ante sus reclamos tienen el derecho de solicitar la conciliación y el arbitraje de la CONSAR.

Por último la CONSAR tiene facultades para prevenir el uso indebido de información privilegiada. Y, debido a ello, se convierte en un valladar contra los delitos de cuello blanco, pues las inversiones que realizarán las SIEFORES no podrán emplearse para beneficio de los especuladores bursátiles, sino para bien de los trabajadores y la sociedad.

### 3.3. SIEFORES.

#### **Siefores**

¿Qué son las Siefores?

Una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro es una empresa que se crea con el objeto de recibir las aportaciones de sus socios (inversionistas) y destinarlas a alternativas de inversión, que un inversionista mediano o pequeño no podría hacer por sí mismo; esto es sencillo ya que si muchas personas reúnen sus recursos, se formará un gran monto que competirá por obtener los mejores rendimientos al menor riesgo posible. Los recursos recabados se invierten en una cartera o portafolio de inversión los cuales pueden ser emitidos por el Gobierno, por Empresas privadas y por los Bancos.

Los Cetes, Bondes, Bondes 91, Ajustabonos y Udibonos son emitidos por el gobierno federal.

El papel comercial y el pagaré a mediano plazo son emitidos por las empresas privadas.

El pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y los bonos bancarios son emitidos por los bancos.

Las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro reciben de las Afore los recursos de los trabajadores para su inversión en los instrumentos que reúnan las características de calidad, seguridad y rendimiento que exige el Régimen de Inversión emitido por la Comisión

Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con los criterios de diversificación, igualdad de oportunidades y análisis establecidos por Ley.

Uno de los aspectos más importantes en relación a la inversión de los trabajadores en el sistema de pensiones es el referente a la valuación. La valuación es el procedimiento que se lleva a cabo para darle un precio (en pesos) a cada uno de los instrumentos financieros que mantienen las Siefores reconociendo las condiciones de los mercados financieros. Es a través de la valuación donde se reconocen en forma diaria los intereses ganados, los cambios en el valor de la Unidad de Inversión (UDI) o en el dólar, las variaciones en las tasas de interés, etc. Cada trabajador es parcialmente dueño de la Siefore a través de la cual se invierten sus recursos. Esto se refleja en su estado de cuenta donde se le registra como dueño de un número determinado de acciones de la Siefore, es decir, que cada trabajador es accionista de la Siefore. En específico, es accionista de un fondo que está invirtiendo en instrumentos financieros.

El valor de la participación de cada trabajador está ligado directamente al número de acciones que tiene. Este número se incrementa cada vez que se dan las contribuciones obligatorias o voluntarias. Sin embargo, es también muy importante el valor de cada acción. El proceso de valuación existe para determinar el valor justo y razonable a esa acción.

El Comité de Valuación, que es el responsable de emitir los criterios técnicos con los que se va a llevar a cabo la valuación, ha establecido diversos lineamientos. Posiblemente el criterio más importante es el de "valuar a mercado" cada activo financiero, es decir, que hay que dar un precio acorde a las condiciones que prevalezcan en los mercados financieros en un momento dado. No es un procedimiento sencillo, pero se reduce a decir que el precio razonable de algo es el precio al cual se compra y/o vende en ese

momento. De esta forma, los trabajadores que se encuentren aportando dinero, retirándose, cambiándose de Afore, etcétera, obtendrán un valor justo y equitativo.

Dado que la valuación puede arrojar resultados cercanos mas no iguales, otro criterio importante es el de la homogeneidad de precios, es decir, sin importar en qué Siefore se estén invirtiendo los recursos de los trabajadores, cada instrumento financiero tendrá un mismo precio. Por el momento esto se garantiza con el "vector de precios" que se distribuye en forma diaria a los participantes del mercado y que es cercanamente supervisado por el Comité de Valuación.

Con el precio razonable de cada uno de los instrumentos que le pertenecen a la Siefore se procede a calcular el valor de la acción del trabajador. Este procedimiento lo llevan a cabo las Afores con la ayuda, en la mayoría de los casos, de las empresas valuadoras. El procedimiento es sencillo puesto que sólo se tiene que dividir el valor total de los activos netos entre el número de acciones emitidas por la Siefore.

La correcta valuación de los fondos para el retiro es un elemento sumamente importante para garantizar la justa retribución al trabajador por su ahorro. De tener una buena valuación las estadísticas de desempeño que la CONSAR da a conocer no serían de mucha utilidad. Es muy importante que cada uno de los participantes en el sistema de pensiones mexicano se tome el tiempo para analizar en forma cercana la retribución que está obteniendo de su Siefore y actuar en consecuencia. Ésta es una buena manera de generar una sana competencia que estimule la mejora continua de nuestro sistema pensionario.

## CARTERAS DE LAS SIEFORES BASICAS

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS AL CIERRE DE JULIO 2002

Agrupación	Subgrupo	Valor	Porcentaje	Porcentajes			
				Instrumentos Gubernamentales	Valores Privados	Valores Bancarios	Reporte
Banamex Aegon	Banamex N° 1	29,539.6	15.7	87.5	6.9	1.8	3.8
Bancomer	Bancomer Real	42,192.3	22.4	88.2	5.9	1.4	4.5
Bancrecer Dresdner	Bancrecer Dresdner I-1	6,440.4	3.4	91.8	6.1	1.6	0.5
Banorte Generali	Fondo Solista Banorte Generali	10,156.6	5.4	98.5	0.8	-	0.7
Bitel	Bitel S1 de Renta Real	16,678.0	8.8	86.7	7.0	3.3	3.0
Garante	Garante 1	17,124.8	9.1	92.3	5.8	-	1.9
Inbursa	Inbursa	14,193.3	7.5	87.2	11.4	1.4	-
Principal	Principal	3,875.2	2.1	89.8	7.3	-	2.9
Profuturo GNP	Fondo Profuturo	18,021.9	9.6	83.8	4.3	11.9	-
Santander Mexicano	Ahorro Santander Mexicano	17,001.6	9.0	86.5	6.4	3.8	3.3
Tepeyac	Tepeyac	1,277.9	0.7	94.3	5.7	-	-
XXI	XXI	11,135.8	5.9	86.3	8.7	1.1	3.9
Zurich	Zurich	926.2	0.5	90.2	9.8	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>188,563.5</b>	<b>100.0</b>	<b>88.3</b>	<b>6.4</b>	<b>2.6</b>	<b>2.7</b>

### 3.4 ESTRUCTURA

En qué instrumentos están Invertidos los recursos de los trabajadores en la SIEFORE.?

La composición de la cartera de la SIEFORE al 31 de agosto del 2001 es la siguiente:

<b>VALORES:</b>	<b>IMPORTE:</b>	
CETES	\$ 2,083,193,758	8.79%
BONDES	\$17,495,838,691	73.85%
UDIBONOS	\$ 3,240,428,902	13.68%
CPO	\$ 32,023,915.	0.14%
PAPEL DE EMPRESAS PRIVADAS	\$ 633,410,400	2.67%
DEPÓSITO EN BANCO DE MÉXICO	\$ 82.	0.01%
REPORTOS	\$ 205,792,878	0.87%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 23,690,688,629</b>	<b>100.00%</b>

Genéricamente, podemos afirmar que la cartera se encuentra Invertida en instrumentos gubernamentales con riesgo crediticio inexistente y con bajo riesgo de mercado.

### **3.5 BENEFICIOS CONCRETOS.**

#### **Cuenta individual**

La Cuenta individual es el pilar del nuevo sistema de ahorro para el retiro. Como trabajador elegible tendrás abierta una cuenta a tu nombre en la que se depositarán las cuotas y aportaciones previstas en la normatividad. Estos recursos servirán para financiar tu pensión en la etapa del retiro. Aún cuando no cumplas con los requisitos de edad y tiempo de cotización, los derechos de propiedad sobre los recursos de tu cuenta individual se mantienen.

#### **Libertad de elección**

El nuevo sistema otorga, a tí o a tus beneficiarios, las siguientes facultades de elección:

¿Qué empresa especializada administrará tu cuenta individual?

¿Cómo distribuir tus ahorros para el retiro entre diversos portafolios de inversión?

¿Con qué empresa contratarás los seguros previstos en la normatividad?

¿Por cuáles beneficios optar (ley anterior o ley nueva) para tu jubilación?

¿Qué modalidad de pensión (retiro programado o renta vitalicia) prefieres?

#### **Reconocimiento de ahorros SAR**

Los ahorros que hayas efectuado mediante el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que operó entre 1992 y junio de 1997 se traspasarán a tu cuenta individual del nuevo sistema.

### **Reconocimiento de derechos adquiridos en el IMSS**

La entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social en julio de 1997 no significa en forma alguna que perderás los derechos que habías adquirido con anterioridad. Por el contrario, se reconocerá especialmente el tiempo durante el cual has cotizado en el IMSS y las pensiones que se vienen otorgando al amparo del antiguo sistema.

### **Rendimientos capitalizables**

Los ahorros que abonas a tu cuenta individual se invierten en instrumentos financieros, de acuerdo con lineamientos muy estrictos y bajo una rigurosa supervisión gubernamental.

Los rendimientos obtenidos, que no te sería posible obtener bajo otras alternativas de inversión en el mercado, se suman a tu cuenta individual incrementándose así los fondos para tu retiro.

### **Aportaciones voluntarias**

La legislación prevé que se realicen contribuciones tripartitas a tu cuenta individual de ahorro para el retiro. Esta cantidad se puede acrecentar con aportaciones voluntarias, tanto de tu patrón como de ti mismo.

De esta manera se pretende desarrollar una verdadera cultura previsional y que exista un vínculo directo, entre el esfuerzo de trabajo y ahorro durante tu vida activa y la calidad de la jubilación que obtendrás durante tu retiro.

### **Pensión mínima garantizada**

El nuevo sistema ha previsto que, en caso de que no acumules un saldo suficiente en tu cuenta individual para financiar una pensión adecuada, el gobierno te otorgue el complemento necesario a fin de que obtengas la llamada pensión mínima garantizada, equivalente a un salario mínimo mensual.

### **Ajuste por inflación**

A lo anterior se ha incorporado un mecanismo de actualización oportuno del monto de las pensiones por los efectos de la inflación, a fin de que éstas no pierdan, como en el pasado, su poder adquisitivo.

**Capítulo 4.**

**SOCIEDADES DE EMPRESAS QUE OFRECEN EL SERVICIO**

#### 4.1 Banamex, Bancomer, Bancrecer

La misión de Afore Banamex es Ofrecer Calidad de Vida a todos sus afiliados al momento de su retiro, para ello, ofrece productos y servicios de excelencia, además de, cumplir con su compromiso de ser innovadores y todo para brindar la seguridad y tranquilidad a sus clientes. Para Afore Banamex es muy importante satisfacer al máximo las necesidades de todos sus Aforehabientes, por eso se preocupa en mejorar cada día la atención a sus clientes, para seguirles ofreciendo un Servicio de Excelencia.

Afore Banamex recalca lo importante que es realizar aportaciones voluntarias a la Cuenta Individual porque al incrementar el saldo de su Cuenta puede percibir una pensión mayor al momento de su retiro; esto es, adquirir una renta mensual superior al último salario de cotización.

El Ahorro Voluntario en la Cuenta Individual en Afore Banamex es una forma muy productiva de ahorrar; porque se puede disponer de él cada 6 meses y por lo tanto programar una compra futura, salir de vacaciones, etc...

Para depositar y disponer del Ahorro Voluntario sólo hay que ir a cualquier Sucursal Banamex, llenar una forma y presentarla en la ventanilla.

En Afore Banamex, están conscientes que el trato personalizado es muy importante; por ello han implementado una estrategia de módulos especializados con ejecutivos altamente capacitados, que resolverán cualquier duda y orientarán con respecto al Nuevo Sistema de Pensiones y la mejor alternativa para su retiro. Todo ello, con soluciones efectivas que abrirán nuevas ventanas financieras y una amplia gama de beneficios para los trabajadores. Es por ello que además de la Unidad Especializada, tienen 107 Módulos Especializados de Servicio Afore Banamex en todo el país.

Asesoría personalizada durante toda la vida laboral

**Materiales informativos sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema de Pensiones.**

**Atención en tramites de registro (Afiliación) o en su caso, el estado que guarda la solicitud.**

**Actualización de datos personales**

**Recepción y/o reposición de documentos del expediente**

**Designación de beneficiarios sustitutos**

**Atención a solicitudes de traspaso de cuentas SAR de los Bancos a la Cuenta individual en Afore Banamex de la cuenta concentradora o de otra Administradora de Fondos para el Retiro**

**Consulta de saldos de la Cuenta Individual y estados de cuenta adicionales**

**Cambios en la distribución de recursos invertidos en las Sociedades de Inversión. (Cuando existan mas de una SIEFORE)**

**Trámites de retiro total y parcial de los recursos en los supuestos previstos en las Leyes de Seguridad Social o de las aportaciones voluntarias**

**Proyecciones del saldo de la cuenta para los próximos años y un estimado de la posible pensión**

**Recepción de ideas y sugerencias o en su caso, quejas sobre el servicio en sucursales.**

**Afore Banamex, le ofrece descuentos de comisión por permanencia, a partir del 5º año y de forma permanente hasta el día de su retiro. Envían Resúmenes de Movimientos claros y sencillos, que llegan a su domicilio cada 2 meses, esto permite mantener un seguimiento y control de su cuenta**

individual. Bimestralmente recibe el Boletín Informativo TU AFORE, con información importante y de interés general de Afore Banamex y del Nuevo Sistema de Pensiones. Adicionalmente envían a su domicilio 1 estado de cuenta oficial. Cuenta con una Tarjeta de Consulta de Saldo personalizada, con la cual se podrá consultar el saldo de la cuenta individual en cualquier Caja Permanente Banamex. Ponen a disposición toda la red de sucursales Banamex, en donde se podrá realizar aportaciones voluntarias.

Cuentan con 107 Módulos Especializados de Servicio Afore Banamex en todo el país, en donde personal asesorará en cualquier aspecto tanto de Afore Banamex como del Nuevo Sistema de Pensiones. La comisión por administrar su cuenta individual esta sustentada en costos reales y permanentes.

A continuación menciono los directores de Afores

Banamex Aegon Sr. José Joaquín Marrón Cajiga Director General	Bancomer Ing. Ralf Gustav Peters Castilla Director General	Bitel Lic. Jorge Esteve Recolons Director General	Bancrecer Dresdner Sr. Javier Espinosa Villareal Director General
Sólida Banorte Generalí Ing. Romeo Gutiérrez de la Garza Director General	Principal Lic. Pedro Esteban Borda Teruggul Director General	Garante Lic. Pablo Quintana Rosas Director General	Inbursa Sr. Raúl Echeverría Benitez Director General
Profuturo GNP Lic. Eduardo Silva Pylypciow Director General	Santander Mexicano Sr. Marcelo Néstor Palacios González Director General	XXI Lic. Javier Beristáin Iturbide Director General	Zurich Dr. Francisco Padilla Catalán Director General

**Afore Bancomer** nació el 23 de diciembre de 1996 como empresa dedicada exclusivamente a la Administración de los Fondos para el Retiro de los trabajadores mexicanos.

Sus accionistas son: Bancomer, uno de los Grupos Financieros de mayor tamaño, solidez y experiencia en México; Aetna Internacional, una de las compañías de seguros y pensiones más importantes de Estados Unidos; Sta. María Internacional, filial de AFP Santa María de Chile, una de las administradoras de pensiones más reconocidas de Sudamérica.

Líderes en el mercado de Afores gracias a sus clientes.

Gracias a la confianza y preferencia de sus clientes cuentan hoy con más de 2.5 millones de afiliados y administran el fondo de pensiones más grande del país, lo cual convierte a Afore Bancomer en la empresa de su género más importante de toda América Latina.

Su comisión hoy están entre las 3 más bajas del mercado

El volumen de recursos administrados por Afore Bancomer y su avanzada infraestructura tecnológica le permiten operar con costos más bajos que el promedio de la industria y por lo tanto cobra hoy menos comisiones que las de la competencia. Adicionalmente, se ha diseñado un esquema de descuentos por antigüedad de tal manera que cada año se reduce la comisión aún más.

Afore Bancomer no cobra comisión por:

- Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la ley o reglamento
- Consultas adicionales a los previstos en la ley o reglamento.
- Reposición de documentación de su cuenta individual.

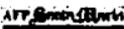
- Pago de retiros programados.
- Depósitos o retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias.
- Comisiones variables.
- Comisiones sobre saldo acumulado de cuentas individuales inactivas.

Descuentos Por años de permanencia, aplicable a la comisión por aportación.

Aniversario: cumplidos	Descuentos	% de Comisión Efectiva aplicable
2	.01 de la comisión x aportación	1.67% sobre el salario base de cálculo
3	.02 de la comisión x aportación	1.66% sobre el salario base de cálculo
4	.03 de la comisión x aportación	1.65% sobre el salario base de cálculo
5	.04 de la comisión x aportación	1.64% sobre el salario base de cálculo
6 en adelante	.05 de la comisión X aportación	1.63% sobre el salar base de cálculo

\* FUENTE: Diario Oficial de la Federación 15 de julio de 2002.  
"Las Comisiones pueden variar"

#### Accionistas

BANCOMER	51%	
AETNA INTERNACIONAL	33%	
Sta. María Internacional, SA	16%	

**BanCrecer-Dresdner, S.A. de C.V.**, Administradora de Fondos para el Retiro, se constituyó el 17 de enero de 1997 y formó parte del grupo de las 12 primeras Afores que recibieron autorización para operar.

En esta sociedad participan tres accionistas:

BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, filial de Grupo Financiero, con el 51% de participación.

Dresdner Pension Fund Holdings, LLC, filial del grupo bancario Dresdner Bank AG de Alemania, con el 44% de participación.

Allianz México, S.A., Compañía de Seguros, filial del grupo asegurador Allianz de Alemania, con el 5% de participación.

BanCrecer es uno de los principales grupos financieros mexicanos, líder en la banca de personas o banca de menudeo. Tiene cobertura nacional a través de su amplia red de más de 800 sucursales. Su línea de productos y servicios está dirigida, principalmente, a personas físicas, y pequeñas y medianas empresas.

## Dresdner

Dresdner es una de las más importantes instituciones financieras en Alemania y Europa fue fundada hace más de 126 años en Dresden, Alemania. Está presente en aproximadamente 72 países, incluyendo los centros financieros más importantes del mundo y emplea a cerca de 47 mil personas. Cuenta con una vasta experiencia en manejo de fondos de inversión y pensiones, además de manejar inversiones por más de 200 mil millones de dólares.

## Allianz

Grupo Allianz fue fundado en 1890 y su casa matriz se encuentra en la ciudad de Múnich, Alemania. Es una compañía de seguros líder en Alemania y el mundo, en especial en el sector industrial. Ofrece a sus clientes las más amplias coberturas de seguros y servicios. Tiene presencia en 58 países a través de más de 230 subsidiarias que son operadas por más de 69 mil empleados a nivel mundial

## Tecnología y Sistemas

Afore BanCrecer-Dresdner cuenta con tecnología de vanguardia en materia de sistemas y telecomunicaciones, lo que le permite ofrecer eficiencia en la entrega del servicio; rapidez para responder en forma inmediata a las necesidades, seguridad y confiabilidad en la información que proporciona.

Más de 800 sucursales, como cuentahabiente de Afore BanCrecer-Dresdner ,ofrecen atención en todas las sucursales de la red nacional BanCrecer, con cobertura en las 32 entidades del país para: Actualización de movimientos y saldos, trámite de retiros y afiliación.

Atención telefónica a través de la Unidad Especializada de Atención al Público.

Afore BanCrecer-Dresdner cuenta con una Unidad Especializada de Atención al Público, que brinda asesoría y servicio personalizado..

La Unidad Especializada de Atención al Público, brinda información sobre:

Tu cuenta individual.

Consultas sobre saldos.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

Actualización de datos.

Orientación para todos los trámites relacionados con Afore BanCreceer - Dresdner.

Información oportuna

Como cuentahabiente de Afore BanCreceer-Dresdner podrás estar al tanto de tus movimientos y saldos mediante estados de cuenta, resúmenes individuales de cuenta, la actualización de tu Libretafore, o bien, consultando directamente en la sucursal.

Libretafore

Afore BanCreceer-Dresdner ofrece la Libretafore, la única libreta con banda magnética que registra en forma electrónica todos los movimientos.

Con la Libretafore podrás llevar el control de todas tus aportaciones y saber cuánto tienes en el momento que lo desees. Puedes efectuar la actualización de movimientos sin costo alguno, en cualquiera de las más de 800 sucursales BanCreceer en todo el país.

Ninguna otra Afore te brinda este servicio.

Comisiones

El esquema de comisiones de Afore BanCreceer-Dresdner es uno de los más competitivos del mercado, ya que ofrece:

Comisión por flujo de aportaciones y cuotas: 1.60% del salario base de cotización.

Comisión por saldo de los activos administrados: 0.5%.

Diez UDIs por la expedición de estados de cuenta en adición a los previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Diez UDIs por la reposición de la documentación de la cuenta individual.

**Descuentos por permanencia**

A partir del quinto año contado desde la fecha en que realices la primera aportación a tu cuenta individual, se aplicará un descuento de 0.02 (cero punto cero dos) puntos porcentuales a

la comisión por flujo en cada uno de los años subsecuentes.

**Servicios sin costo:**

Consultas adicionales de saldo, incluyendo la actualización de la Libretafore.

Pago de retiros programados.

Depósito o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias.

Cuentas inactivas.

Consulta de saldo o actualización de movimientos.

## **4.2 Bital. Garante, Inbursa**

En **AFORE BITAL S.A. de C.V.** saben lo importante que es confiar en la administración de la Cuenta Individual de Ahorro para el Retiro, razón por la cual están conscientes que la seguridad y solvencia financiera son fundamentales para lograr la calidad de vida que se merece en un futuro retiro. Su objetivo es brindarle la confianza y tranquilidad al administrar el dinero que se ahorra a lo largo de su vida laboral, por eso cuentan con un equipo que trabaja para ofrecer un servicio eficiente, transparente y continuo, porque saben que retirarse de la mejor manera es vital.

### **LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE TIENE A SU DISPOSICION**

Seguridad y solvencia.

Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple.Grupo Financiero Bital, entidad de Grupo Financiero une su prestigio, calidad y servicio a ING. America Insurance Holdings, Inc. (ING Group), para formar **AFORE BITAL, S.A. de C.V.**

Es la corporación de Servicios Financieros diversificados más grande del mundo y líder de seguros de vida en Europa.

Sus activos ascienden a más de 400 mil millones de dólares.

Tiene amplia experiencia en Europa y América Latina en el manejo de pensiones y transferencias de fondos.

Es una de las Aseguradoras más importantes a nivel mundial y comparadas con las 500 empresas más grandes y sólidas del mundo, **ING GROUP** ocupa

el lugar número 28 como grupo líder financiero.

#### Información constante.

1. Entrega en domicilio de Resúmenes de Saldos bimestrales y un Estado de Cuenta anual.
2. Tarjeta Electrónica para consulta de saldo de la Cuenta Individual, en la red de Cajeros Automáticos Bital, sin costo alguno.
3. Servicio Personalizado, a domicilio u oficina para asesorarlo y solucionar sus inquietudes de la Cuenta Individual.
4. Atención a través de una Unidad Especializada de Atención al Público para resolver cualquier duda o aclaración.

#### Beneficios economicos

1. AFORE BITAL, cobra una única comisión del 1.68% sobre el salario base de cálculo.
2. Además, tiene descuentos acumulativos del 0.02% a partir del quinto al décimo aniversario, porque en Afore Bital premian permanencia.
3. Siefore Bital S1 de Renta Real, S.A. de C.V., busca, en términos del régimen de inversión autorizado, que las inversiones obtengan mejores rendimientos con el menor riesgo, dando así la tranquilidad y seguridad que se merece el cliente en el manejo de sus fondos.

#### Afiliación.

1. Credencial de Afiliación al I.M.S.S azul y blanca.
2. Copia de la credencial de elector vigente.
3. CURP, Acta de nacimiento o Documento Probatorio

#### Para trapasarse de otra Afore a AFORE BITAL

Se necesita lo antes mencionado y el Estado de Cuenta para Traspaso, mismo que se debe solicitar a la Afore donde actualmente este afiliado.

#### **GARANTE**

##### *Socios*

Para brindar la tranquilidad sobre la Cuenta de Ahorro para el Retiro es administrada con experiencia y el más alto nivel de servicio cuentan con el respaldo y experiencia de 2 grandes instituciones:

##### 1. Citibank

- Sólida institución financiera con más de 70 años de presencia en México.
- Líder en Latinoamérica en la Administración de Fondos de Pensiones.
- Reconocida experiencia internacional en la administración de recursos Financieros
- Presencia en más de 100 países en el mundo.

## 2. AFP Habitat.

- Exitosa institución previsional especializada en el manejo de fondos de pensiones en Chile.
- Segunda empresa más grande entre las 15 Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile.

Gran experiencia que se traduce en asesoría y transferencia de tecnología de punta y apoyo operativo.

### Su misión

La administración integral de recursos para el retiro y servicios previsionales, mediante una atención profesional, única e impecable.

Quienes son parte de Afore Garante se comprometen a actuar siempre con sus valores:

### El respeto a las personas

Para ellos, las personas son lo más importante, porque a las empresas las hacen las personas. Garante es una comunidad de personas, integrado por sus clientes, socios, empleados, agentes, proveedores y en general por todos los que participan en ella. Respetan la dignidad y el trabajo de cada uno de ellos y tenemos el compromiso de propiciar, su desarrollo integral y el de nuestra comunidad.

### **Etica**

En Garante, asumen el compromiso de conducir profesionalmente y con apego a principios éticos y legales. A actuar siempre con la verdad y predicar con el ejemplo.

### **Servicio**

En Garante tienen el compromiso de hacer el servicio un hábito que forme parte de nosotros mismos. Un servicio único, impecable, garantizado y confiable que involucre a todos los integrantes y a todas las actividades que se llevan a cabo, tanto hacia la clientela como hacia adentro de la empresa.

### **Productividad**

Las personas que han confiado sus recursos esperan obtener por ellos rendimiento con seguridad.

### **Garantía**

El nombre "Garante" significa "El que da confianza"; es decir, que cumple los compromisos que se asumen; que son responsables de cumplir, en tiempo y forma con lo que ofrecen a los clientes y a los compañeros; del manejo honesto y profesional de los recursos de terceros puestos bajo su cuidado.

Citibank México S.A., Grupo Financiero Citibank 51%, Citibank Overseas Investment Corporation 40%, Habitat Desarrollo Internacional S.A. 9%.

## **INBURSA**

Grupo Financiero Inbursa se constituyó el 2 de Septiembre de 1992.

La gestación del Grupo se llevó a cabo en 1965, con la constitución de Inversora Bursátil, Casa de Bolsa. En el año de 1984 se adquirió el "Paquete del Grupo 2" de Bancomer, que comprendía el 100% de Seguros de México, antes Seguros Bancomer, siendo en la actualidad Seguros Inbursa, contando con mas de 60 años en el sector asegurador en México. Con estas dos empresas, así como con la integración de La Guardiania, Compañía General de Fianzas, siendo hoy Fianzas Guardiania Inbursa, cuya presencia en el mercado data de 1942, se conformó Grupo Financiero Inbursa.

En el año de 1993, se constituyeron Banco Inbursa y Arrendadora Inbursa. Al siguiente año, dando respuesta a las necesidades del mercado se integró al grupo Factoraje Inbursa.

En enero de 1995, como resultado de la escisión de Inversora Bursátil, se adicionaron dos empresas más al Grupo, siendo éstas: Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión y Servicios Administrativos Inbursa. A finales de 1996, con el fin de tener una mejor integración y un mayor aprovechamiento de los recursos, se fusionó Arrendadora Inbursa y Factoraje Inbursa con Banco Inbursa, con lo cual se concentró la operación crediticia en esta última institución.

Así mismo en Diciembre 1996, se constituyó Afore Inbursa, la cual administra los fondos para el retiro de los trabajadores.

Aún cuando es reciente su conformación, Grupo Financiero Inbursa cuenta con una larga y exitosa experiencia en el sector financiero mexicano, dando

respuesta a las necesidades del mercado, proporcionando los mejores esquemas de protección, inversión y crédito.

Afore Inbursa cuenta con grandes ventajas competitivas las cuales se traducen en beneficios para quienes lo eligen como su administradora de fondos para el retiro.

Afore Inbursa es la única Afore que le capitaliza la totalidad de su aportación, sin cobro alguno que provoque la pérdida de sus ahorros para el fondo de pensiones.

Cobran de comisión únicamente la tercera parte de los rendimientos reales que obtenga su cuenta individual (por arriba de la inflación).

Siempre con el compromiso de no cobrar comisiones si no se obtienen rendimientos reales.

Su objetivo es lograr que el dinero crezca por arriba de la inflación.

Cuentan con servicios únicos en el mercado como Consulta de Estado de Cuenta y Saldos, Actualización de datos Vía Internet, entre otros.

1999 fue un año de éxitos para Afore Inbursa, donde continúan obteniendo resultados sobresalientes que la colocan como una excelente opción para los trabajadores de México.

Primer lugar en promedio de ingresos por afiliado con 8.74 salarios mínimos contra el promedio del mercado que es de 3.58, teniendo un nivel de trabajadores activos del 73.51%, mientras que el promedio del mercado es de 60.16%

Gracias a la confianza que los clientes han depositado, continúan en primer lugar de ahorro voluntario con 149 millones de pesos, lo que equivale al 26.94% de todo el sector

El fondo administrado por Afore Inbursa asciende a más de 9,561.64 millones de pesos, provenientes de los 381,535 afiliados.

Eficiente recuperación de recursos del SAR 92-97, gracias a que han traspasado 2,369.6 millones de pesos.

### **4.3 Previnter, Profuturo, Afore XX**

Previnter ha mostrado, desde que se inició esta nueva etapa previsional, respeto por las reglas de juego y una transparencia acorde con los valores y Misión definidos, sosteniendo un compromiso de liderazgo que lo llevó a ser primeros en la implementación de servicios y beneficios a sus afiliados.

Dicho compromiso hizo tomar en cuenta que la principal necesidad era la información y asesoramiento, y piensan permanentemente en dar elementos concretos que sean útiles para la gente.

Cuentan con un grupo previsional que le brinda seguridad y respaldo acordes a una jubilación de excelencia y un conjunto de servicios especiales diseñados para los clientes.

Este grupo lo conforman: BankBoston, American International Group (AIG) y Bansud.

Los mismos cuentan con una importante trayectoria en los mercados Nacionales e Internacionales y están muy bien posicionados en los mismos. BankBoston y AIG conforman una sociedad que tiene el 90 % de las acciones de Previnter, mientras que Bansud posee el 10 % restante.

Los aportes a Previnter son administrados por un grupo de profesionales con basta experiencia en el mercado financiero local y reconocida trayectoria internacional en el manejo de Fondos de Pensión.

Además cuenta con el asesoramiento de un Comité de Inversiones, formado por representantes de BankBoston, Bansud y AIG. Con dicho asesoramiento Previnter ha diseñado una estrategia de Inversiones con objetivos de largo plazo. Esta estrategia armoniza los conceptos de retorno y riesgo aceptable, de manera tal de obtener una rentabilidad positiva sostenible en el tiempo. Dicha estrategia ha permitido a Previnter obtener resultados favorables aún

en un periodo de crisis, manteniendo hasta el presente una rentabilidad superior a la del mercado.

Para ello, su organización está en un proceso de mejora permanente, donde la capacitación y actualización de conocimientos y técnicas de trabajo, son herramientas habituales junto con una adecuada comunicación.

Esto permite pensar claramente desde el cliente hacia adentro de la organización y así poder establecer las cosas que más necesita de nosotros. La Gente es, en definitiva, la responsable de utilizar acertadamente los recursos disponibles y potenciarlos con su capacidad y profesionalismo.

## **PROFUTURO GNP**

### **MISIÓN**

Satisfacer las necesidades de previsión financiera de la población mexicana mediante la administración profesional del ahorro.

### **VISION**

Profuturo GNP se mantendrá como una de las tres Afores más grandes del país (medida por el volumen de recursos administrados). Adicionalmente será una de las tres Afores que logren crear más valor para sus accionistas y clientes.

### **VALORES**

Rentabilidad y servicio a sus clientes.

Rentabilidad para sus accionistas.

Desarrollo de sus colaboradores.

Su filosofía es muestra palpable de los esfuerzos por dar el mejor servicio. Además, los logros y resultados están encaminados a proporcionar una vida digna al momento de el retiro.

A lo largo de su historia se ven reflejados esfuerzos que cuentan a favor, respaldados por socios accionistas (BBV 30.2% , GNP 55.4%, Y PRÓVIDA 14.4% con prestigio a nivel internacional.

#### **SUS LOGROS Y RESULTADOS.**

1er lugar en rendimientos más de 2 años consecutivos.

2do lugar en unificación de cuentas del SAR

1era Afore con Certificado de calidad ISO 9002

3er lugar en trabajadores afiliados

1er lugar en número de CURPS

#### **AFORE XXI**

El Instituto Mexicano del Seguro Social e IXE Banco , decidieron asociarse para participar en el nuevo sistema de pensiones y crear en febrero de 1997:

EL Instituto Mexicano del Seguro Social, creado en 1943, es una institución al servicio de los trabajadores mexicanos que ha probado por más de medio siglo su eficiencia en programas de asistencia social y su experiencia en la administración de pensiones.

IXE banco es una Institución de Banca Múltiple 100% mexicana que cuenta con los más avanzados sistemas financieros. Su nombre, IXE, es de origen náhuatl y significa "el que da la cara y cumple su palabra". Además, IXE

Banco es una de las pocas instituciones de crédito que no presenta cartera vencida

Afore XXI es una Administradora de Fondos para el Retiro comprometida con los trabajadores y sus familias en las decisiones de ahorro e inversión que les permitan prever y prepararse para disfrutar su vida en el retiro.

Para cumplir su misión, Afore XXI se ha propuesto:

- Administrar con eficiencia, responsabilidad, prudencia y honestidad el ahorro de los trabajadores afiliados.
- Informar y orientar con veracidad, oportunidad, suficiencia y claridad al trabajador del estado que guarda su cuenta individual, de sus alternativas de ahorro e inversión, de sus derechos y de los planes para el mejor disfrute de su pensión.
- Respetar la libertad de elección de los trabajadores, fomentando la lealtad y la permanencia de sus afiliados.
- Buscar la excelencia y fomentar la innovación en sus procedimientos, sistemas y servicios.
- Mantener un compromiso moral indeclinable en el cumplimiento de las normas internas y externas que procuren el beneficio de los trabajadores.
- Conservar el sentido social que deriva de su origen.
- Ser una empresa comprometida con el fomento del ahorro que se requiere para el desarrollo del país.

Para Afore XXI lo primero son sus afiliados. Por eso se comprometen a orientar y respaldar tus decisiones para el retiro, manteniendo precios justos y servicios de calidad excepcional. En Afore XXI se comprometen a vigilar y asegurar que se cumpla siempre tu derecho y el de todos sus afiliados a:

I. Ser titular de una Cuenta Individual manejada con estricta confidencialidad donde quede depositado tu ahorro para el retiro lo que te permitirá disfrutarlo al término de tu vida laboral o antes si requieres realizar algún retiro parcial.

Depositar en esa Cuenta Individual tus aportaciones voluntarias, en cualquier momento y por cualquier cantidad para incrementar tu ahorro y, si así lo decides, el monto de tu pensión

II. Reunir en tu Cuenta Individual los recursos SAR 92-97 que se encuentren disponibles en cualquier institución financiera, sin costo alguno para ti.

III. Participar en fondos de inversión administrados profesionalmente, donde tu ahorro obtendrá los mayores rendimientos

Rendimiento nominal de Siefore XXI del 30 de junio de 2000 al 30 de junio de 2001: 20.36%; promedio del mercado: 19.54%, fuente: pagina en Internet de CONSAR.

Afore XXI cobra comisión por flujo de 1.45 % y comisión por saldo de 0.20

"La rentabilidad es variable por lo que nada garantiza que la rentabilidad pasada se mantenga en el futuro". "Las Sociedades de Inversión tienen diferentes carteras lo que implica diferentes grados de riesgo".

compatibles con la prudencia y seguridad con que deben administrarse los recursos para tu retiro.

I. Recibir con agilidad sus recursos al momento de tu pensión, de acuerdo con los beneficios y requisitos que establece la Ley del Seguro Social.

II. Efectuar retiros parciales, por concepto de ayuda de matrimonio o desempleo.

III. Designar a beneficiarios sustitutos de tu Cuenta Individual a quienes podrás proteger en caso de que llegues a faltar y no tuvieras beneficiarios ilegales.

Ser informado con veracidad, claridad y oportunidad sobre la administración de tu Cuenta Individual, a través de la entrega de un

IV. Estado de Cuenta anual y de seis Informes de Cuenta Individual bimestrales que Afore XXI envía sin costo alguno.

V. Obtener certificación del saldo de la subcuenta de vivienda para realizar ante el Infonavit el trámite de crédito.

VI. Contar con asesoría gratuita sobre todo lo relacionado con la previsión de la vida en el retiro a través de la atención personalizada que Afore XXI ofrece vía consulta telefónica, por escrito, correo electrónico y directamente en sus Oficinas de Servicio.

VII. La Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefore), es una entidad financiera que tiene por objeto exclusivo invertir los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados a Afore XXI de manera segura, a fin de que no pierdan su valor y se vean incrementados con el tiempo.

### **AFORE XXI**

Es una empresa de servicios cuya función es abrir, administrar y operar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores afiliados: recibir aportaciones, individualizar cuentas, generar estados de cuenta, entre otros.

### **SIEFORE XXI**

Es una sociedad de inversión a través de la cual Afore XXI invierte el ahorro de los trabajadores, buscando el mejor rendimiento de acuerdo a las condiciones del mercado, sujetándose al Régimen de Inversión, sin que ello implique un rendimiento garantizado

En SIEFORE XXI se juntan los recursos de todos sus afiliados, de tal manera que cada trabajador, aunque es un pequeño ahorrador, obtiene las ventajas del gran inversionista, ya que:

- Tiene acceso a los grandes mercados financieros.
- No requiere de un monto mínimo de inversión, y
- Los rendimientos que obtiene son muy competitivos.

La siefore invierte en instrumentos financieros de máxima seguridad que, de acuerdo a las condiciones del mercado, permiten incrementar el poder adquisitivo del ahorro de los trabajadores. El objetivo es ofrecerle al ahorro de sus afiliados un rendimiento mayor a la inflación.

Además, por ley la inversión de los recursos debe canalizarse a actividades productivas como construcción de viviendas, infraestructura, desarrollo regional, que a su vez generan empleo y promueven el desarrollo nacional. Siefore XXI es Calidad Certificada. Son la 1ª Afore que obtiene el Certificado de Calidad ISO 9002 en todos los procesos de planeación, inversión y administración del ahorro de los trabajadores

#### **4.4 Grupo Zurich México, Banorte Generali, Principal y Santander Mexicano**

En **Grupo Zurich México** son tres empresas: Zurich Seguros, Zurich Vida y Zurich Afore; cada una está dedicada a proveer soluciones a la medida, tan únicas como sus clientes. Para brindar sus servicios están organizados en dos áreas de atención: a personas y a empresas.

Para la atención a personas, han diseñado soluciones orientadas a proteger la tranquilidad de los clientes con seguros para su auto y su hogar; de responsabilidad civil para profesionales de la medicina. También cuentan con amplios programas en seguros de vida, educación, retiro y de últimos gastos, así como atractivos rendimientos tanto para el fondo de ahorro para el retiro, como para las aportaciones voluntarias de los afiliados a Zurich Afore.

Para la atención a empresas en Grupo Zurich México no hay grandes o pequeños; asesoran de manera personal y única a grandes corporativos internacionales, a medianas y pequeñas empresas o negocios y comercios. Porque todos, igualmente, requieren proteger su patrimonio: accionistas, trabajadores y pequeños propietarios. Porque todos necesitan una adecuada selección de riesgos.

En Grupo Zurich México cuentan con un equipo de expertos dedicado a cuidar que sus clientes no paguen por riesgos a los que no están expuestos y a diseñar una solución específica para cada necesidad.

## **BANORTE - GENERALI**

En Afore Banorte-Generali, además de brindar un servicio con calidad, entienden de la importancia que significa para el trabajador obtener la pensión más alta al momento de retirarse, por lo que día a día se esfuerzan por ser la mejor opción en la combinación de Altos Rendimientos y Bajos Costos.

Antes del inicio del nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro en febrero de 1997 nace Banorte-Generali Afore, con una única misión y objetivo, Administrar de manera eficiente los fondos para el retiro de los trabajadores en México, obteniendo al 30 de Abril del 2001 la confianza de más de 1,650,541 trabajadores, distribuidos en todo el territorio nacional.

De acuerdo con información de CONSAR la Afore ocupa el 7° lugar en número de afiliados(1) y el 2do. lugar en Rendimiento acumulado durante los tres años de historia de la industria(2).

(1) Fuente: infoconsar

(2) Fuente: infoconsar

**Servicios que ofrece:**

Afore en su Casa

Aportaciones voluntarias

Trámites y Consultas

Registro.

Resumen de movimientos.

Consulta de Saldo.

Estado de Cuenta.

Traspaso SAR.

Retiros.

Trámite CURP.

Estructura de comisiones

Apoyo telefónico

Directorio

Visita a nuestro Socio

Servicios proporcionados en sus Centros de atención personal

Sus Centros de Atención están en:

México Viena # 4 1er. Piso Col. Juárez México D.F. C.P. 06600 Tel. 5 228-9944

Guadalajara Av. Prol. Americas # 1213 Col. Altamira Zapopan, Jalisco C.P. 45160 Tel. 3 656-7822

Monterrey Emilio Carranza # 732 Sur Ed. Chapa Piso 12 Centro Monterrey, N.L. C.P. 64000 Tel. 8 150-2741

Sus ejecutivos de servicio están capacitados para responder todas tus dudas y preguntas referentes a la cuenta individual y del sistema de ahorro para el retiro, facilitándote los trámites que permitan obtener el máximo beneficio a que tienes derecho.

## **PRINCIPAL**

En 1993 incursionaron en el mercado mexicano con la línea de Seguros, y en 1997, al reformarse en México el sistema de pensiones, iniciaron negocios con Principal Afore, estableciendo su casa matriz en Monterrey, Nuevo León.

En 1998 se fusionó Afore Atlántico-Promex con Principal Afore, dando mayor confianza y beneficios a sus clientes al pertenecer a una empresa sólida, respaldada por Principal Financial Group, grupo financiero con sede en la ciudad de Des Moines, Iowa en los Estados Unidos de Norteamérica, que cuenta con más de 120 años de experiencia, una cartera de 10.5 millones de clientes y administrando más de 70 mil millones de dólares en activos.

Actualmente operan en las principales ciudades del país, ofreciendo servicios de alta calidad y atención personalizada.

Su principal compromiso y la razón de su esfuerzo son sus clientes, están conscientes que el sistema de Afores necesita participantes con una visión de negocios a futuro y en Principal Afore su negocio es el futuro de sus clientes.

En 10 ó 25 años será el tiempo para el retiro, podemos estar seguros de que Principal Afore estará aquí para cumplir con el compromiso que ofrecen.

Los servicios que brinda la Administradora son independientes a los que otorgan las demás entidades financieras señaladas.

Principal Financial Group es una entidad financiera del exterior, de la cual Principal International, Inc. y Principal Holding Company forman parte. Estas últimas son accionistas de Principal Afore en un 99.9% y 0.1% respectivamente.

Gracias a una buena planeación han diseñado una estructura competitiva de comisión, en donde permitan la permanencia de los clientes.

Los últimos reportes de rendimientos demuestran que Principal SIEFORE ha obtenido los más altos resultados en el indicador de rendimiento neto, demostrando ser consistente en su estrategia de inversión.

Si decides incrementar el monto de tu pensión al momento de tu retiro, Principal Afore te permite efectuar ahorro voluntario, el cual incrementará el monto de tu cuenta individual y por lo tanto la calidad de vida en tu retiro, o simplemente utilizar este medio como un instrumento de inversión.

La seriedad y experiencia les permite brindar una opción en el balance Riesgo -Beneficio de tu inversión.

Diseñaron sus productos según las necesidades de sus clientes, asesoran constantemente para garantizar la satisfacción y toda decisión de inversión se toma utilizando una visión a largo plazo porque cuentan con ejecutivos de amplia experiencia en la administración de fondos de pensiones. Sin duda, experiencia y especialización son dos conceptos que trabajan juntas para sus clientes.

## **SANTANDER MEXICANO**

Se denominan los hombres del futuro

Ellos son su fuerza de servicio y atención al cliente, un equipo de especialistas preparados para entrar en acción cuando tú lo solicites, capacitados para resolver cualquier duda o problema que puedas tener

sobre tu cuenta de ahorro para el retiro.

Como podemos ver, ofrecen respuestas claras para que planes en el futuro. Su experiencia, aunada a los servicios de vanguardia, atractivos rendimientos y atención personalizada, son las mejores razones para estar afiliado a Afore Santander Mexicano.

Servicios del presente para tu futuro

Atención personalizada (CAP).

Están a tu disposición 62 sucursales de Afore Santander Mexicano en las principales ciudades del país.

Superlínea Santander Mexicano.

Servicio sin costo donde podrás solicitar cualquier información o asesoría con sólo marcar el 51-40-5060 y 01 (800) 711-2211.

Tarjeta magnética personal.

Te identifica como nuestro afiliado. Es tu llave de acceso a los cajeros automáticos de Santander Mexicano para realizar cualquier consulta personal sobre tu saldo.

Estado de cuenta oficial.

Es el reporte de cada período anual que recibirás año con año para disponer de información detallada.

Buenas noticias para tu futuro.

Es el boletín informativo que Afore Santander Mexicano te envía para mantenerte enterado sobre los temas de interés, acerca del nuevo Sistema de Pensiones, así como las noticias de mayor relevancia

**Previsoft.**

Sistema único que te informa el monto aproximado de lo que recibirás al momento de tu jubilación. Sólo tienes que acudir a cualquiera de sus sucursales o llamar Superlínea Santander Mexicano.

**Sistema de auto consulta (SAT).**

Disponible las 24 hrs. durante todo el año. Marcando los mismos números de Superlínea Santander Mexicano, te permite acceder telefónicamente a toda la información sobre la Cuenta Individual.

**Funciones principales de una Afore, según Afore Santander**

**Abrir, administrar, operar, individualizar e informar.**

**CONCLUSIONES.**

Que mejor que terminar con un caso practico y a aun más con el vivo ejemplo de las cuentas reales de mi Afore , estoy afiliado Banamex , desde el 30 de mayo de 1997, y los saldos son los siguientes:

Valores acciones al 30/junio/2002

Todos los rubros se encuentran en Siefore Banamex con el 100% de Inversión.

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA AFORE					
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CUOTAS Y APORTACIONES	RENDIMIENTOS GENERADOS	COMISIONES	SALDO FINAL
RETIRO	54,485	2,771	- 245	698	56,312
CESANTIA Y VEJEZ					
SAR	721	-	- 3	-	718
CUOTA SOCIAL	5,014	143	- 23	-	5,135
APORTACIONES	-			-	-
VOLUNTARIAS SIEFORE 1					-
APORTACIONES	-			-	-
VOLUNTARIAS SIEFORE 2					-
SUBTOTAL	60,220	2,914	- 271	698	62,165
RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL INFONAVIT					
VIVIENDA	46,725	1,935	329	-	48,990
REGIMEN ANTERIOR	1,214		8	-	1,222
SUBTOTAL	47,939	1,935	338	-	50,212
TOTAL	108,159	4,849	67	698	112,377

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

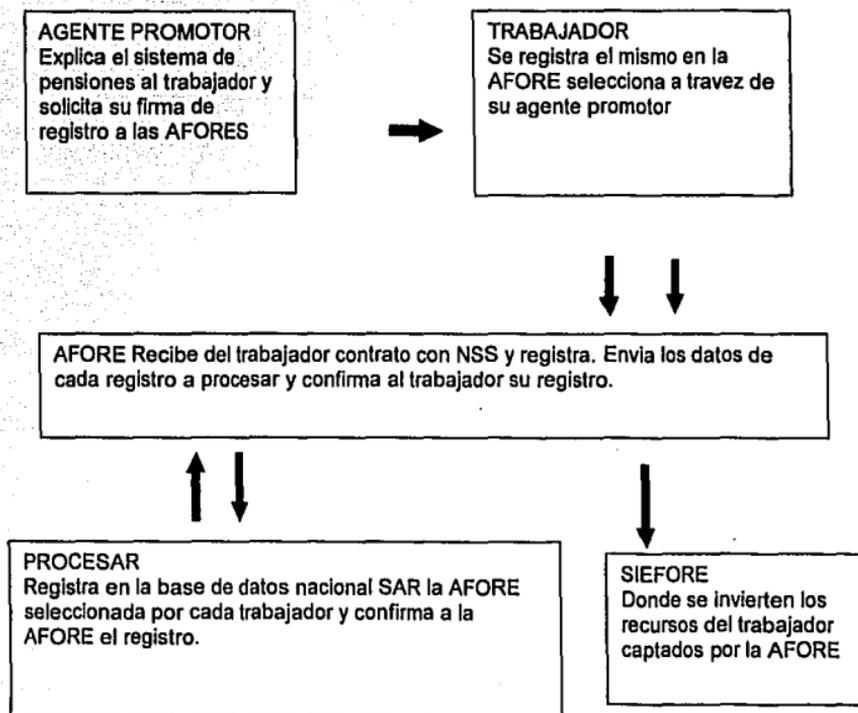
La suma de total de los conceptos es de \$112,377 .Como se puede observar el tiempo de afiliación es muy corto y no obstante el poco tiempo de afiliacion en el antiguo sistema del SAR más del 95% de la cantidad total pertenece al sistema actual y no podemos negar que no esta nada mal , tomando en cuenta que no te ves afectado en tus ingresos, no es otra cosa que el simple respaldo de tu vejes , es el no tener miedo de hacerte viejo en el aspecto economico ,aun que no terminaras siendo rico, tampoco pasaras hambre, simplemente el dia que dejes de trabajar tendras tu ahorro disponible para tus necesidades primordiales.

Ahora si proyectamos estas cifras a 37años de trabajo manteniendo el mismo nivel de sueldo e inflacionando un 10% anual , podriamos visualizar esta tabla de esta otra manera.

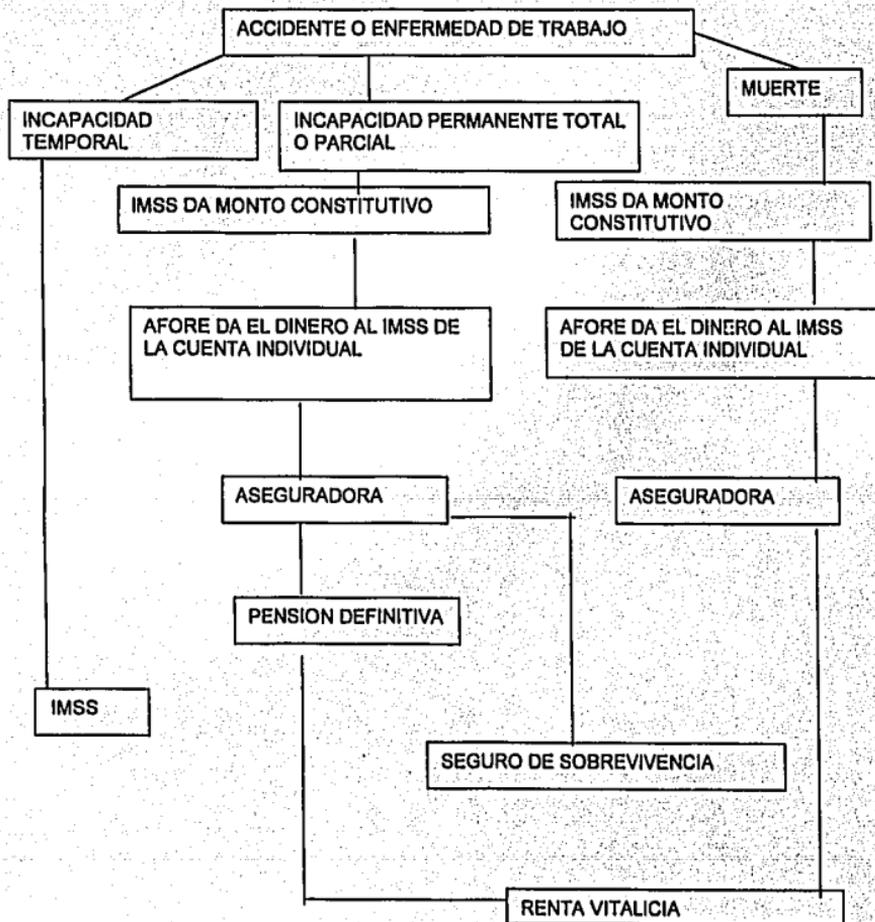
RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA AFILIACION					
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CUOTAS Y APORTACIONES	RENDIMIENTOS GENERADOS	COMISIONES	SALDO FINAL
RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	1,411,150	71,757	- 6,351	18,082	1,458,474
SAR	18,686	-	81	-	18,605
CUOTA SOCIAL	129,866	3,709	584	-	132,992
APORTACIONES VOLUNTARIAS SIEFORE 1	-	-	-	-	-
APORTACIONES VOLUNTARIAS SIEFORE 2	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	1,559,702	75,466	- 7,016	18,082	1,610,070
RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL "FONDO"					
VIVIENDA	1,210,190	50,118	8,521	-	1,268,830
REGIMEN ANTERIOR	31,437	-	220	-	31,657
SUBTOTAL	1,241,627	50,118	8,741	-	1,300,486
TOTAL	2,801,328	125,585	1,725	18,082	2,910,556

A la edad de 60 años , yo tendría acumulado un saldo total de \$2,910,556 que a pesos actuales estaríamos hablando de aproximadamente \$830,000., claro esta que no es una cantidad nada depreciable lo que nos lleva a pensar que estamos lejos de aquel futuro incierto de principios del siglo XIX, en este momento cada trabajador que forma parte de este sistema tendra su fondo de ahorro para poder disponer de el .

## Anexo1

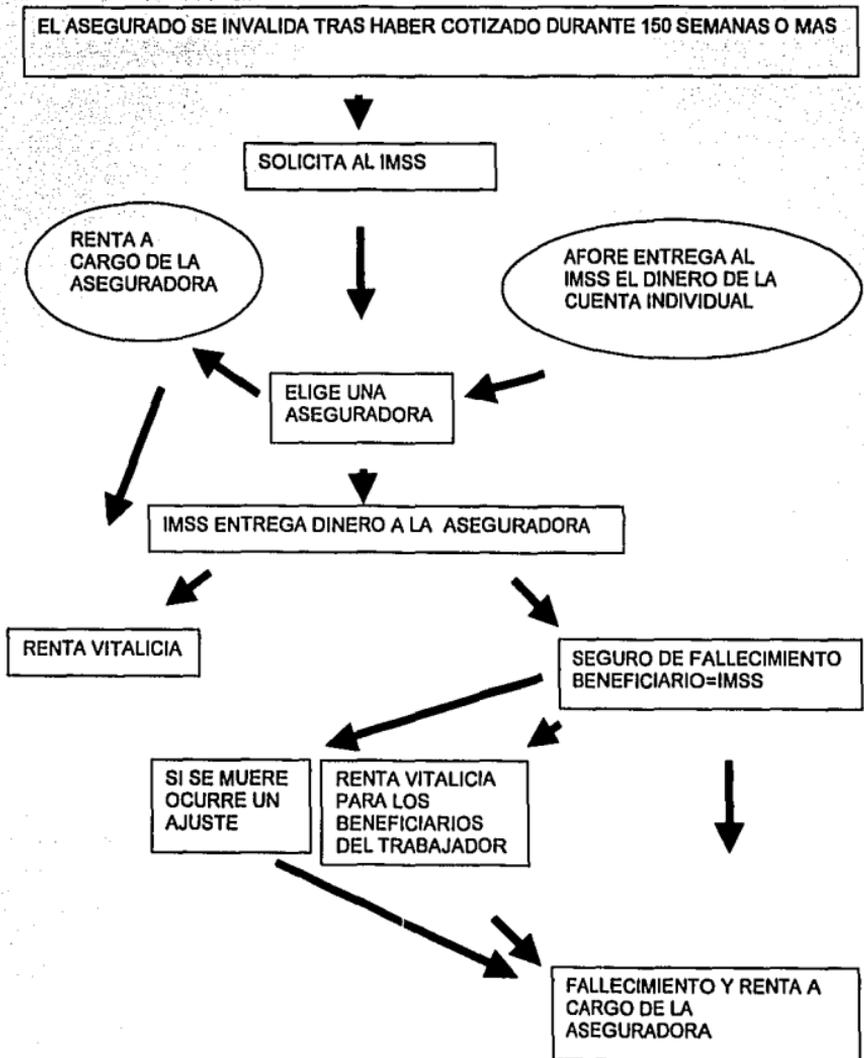


## Anexo 2



## Anexo 3

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE INVALIDEZ



**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.****A) TEXTOS**

1. Baena Paz Guillermina  
Instrumentos de Investigación  
México, Editores mexicanos, 1995
  
2. Taborga Huáscar  
Cómo hacer una Tesis  
México, Tratados y Manuales Grijalbo, S.A DE C.V. ,1era edición, 1996
  
3. Zorrilla Santiago y Torres Miguel  
Guía para elaborar la Tesis  
México, Tratados y Manuales Grijalbo, S.A DE C.V. ,3a edición 1995
  
4. Rojas Lucia y Riveros G. Hector  
Iniciación al método científico experimental  
México, Tratados y Manuales Grijalbo, S.A DE C.V. ,2da edición, 1996
  
5. Amezcú Orneals Norahennid  
Las Afores paso a paso  
México, Sistemas de Información Contable y Administrativa  
Computarizados, S.A de C.V. , 1era edición. 1996.
  
6. Trueba y Lara José Luis  
Afores bajo la lupa  
México, Times Editores, 1a. edición 1997
  
7. Pasos Luis  
Mi dinero y las Afores ¿Cuál elijo?  
México, Ed. Diana. 1a. edición abril 1997.

**B) LEYES CODIGOS Y REGLAMENTOS**

8. Ley del Seguro Social  
(publicada en el diario oficial de la federación el 21 de diciembre de 1997  
entro en vigor el 1 de julio de 1997)  
editorial Sista, S.A de C.V.
  
9. Reglamento de la Ley de los sistemas de ahorro para el retiro.  
Diario oficial de la federación 10 de octubre de 1996.
  
10. "AFORES" seminarios realizado por el economista 17 de  
Octubre de 1996
  
- 11 Artículos relacionados al tema de diversos diarios del área  
Metropolitana: "El Economista", "Universal", "El financiero"  
El "Excelsior".